

Bases

Concurso Nacional de Proyectos
de Innovación Educativa 2025

VII Edición

#ESCUELASQUETRANSFORMAN

WWW.FONDEP.GOB.PE

[f](#) [t](#) [i](#) [v](#) [i](#) [n](#) [j](#) /PERUFONDEP

RESOLUCIÓN DE GERENCIA EJECUTIVA N° 0006-2024-MINEDU/FONDEP-GE

Lima, 06 de noviembre de 2024

VISTOS, el Acta N° 007-2024-CONAF, del 16 de octubre de 2024, el correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2024 del Consejo de Administración – CONAF del FONDEP, el expediente N° 0705937-2024, el Informe N° 00515-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G de la Unidad de Gestión de Financiamiento del FONDEP, y;

Que, mediante la Octava Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, modificada por la Segunda Disposición complementaria modificatoria de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, crea el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana (FONDEP), constituido por los recursos que le asigne el Tesoro Público, ingresos propios, donaciones, transferencias y reembolsos que dicho fondo genere y que tiene carácter intangible; señalando en el artículo 2 de la Ley N° 28044, que tiene ámbito nacional y opera de manera descentralizada, con autonomía técnica, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3, de la Ley N° 28332, Ley del FONDEP, señala que tiene como finalidad apoyar el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure la equidad educativa;

Que, el artículo 10 del Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP, establece que la máxima autoridad del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana, lo constituye el Consejo de Administración – CONAF, el mismo que está integrado por un representante del Ministerio de Educación quien lo preside, un representante del Consejo Nacional de Educación, un representante de los Gobiernos Locales, un representante de los Gobiernos Regionales, un representante del Ministerio de Economía y Finanzas y un Representante del Colegio de Profesores del Perú; estableciendo en su artículo 14, que corresponde al CONAF, entre otros, aprobar los criterios generales y las Bases de las convocatorias a los concursos de proyectos; así como, dictar las normas complementarias del Reglamento;

Que, el artículo 16 del mismo cuerpo reglamentario, establece que la Gerencia Ejecutiva es el órgano de línea y ejecución del FONDEP, y le corresponde ejecutar los acuerdos aprobados por el Consejo de Administración, supervisar la aplicación de los mismos, y dirigir a los demás órganos especializados de línea; siendo una de sus funciones y atribuciones específicas, el mantener vinculación y acciones de coordinación permanente con los órganos técnico-especializados del Ministerio de Educación, valiéndose del apoyo de estos con el objeto de evitar duplicidad de acciones con el FONDEP, con el fin de articular debidamente las políticas y prioridades que establezca el Ministerio de Educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la Norma Técnica denominada "*Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa*", la misma que está estructurada en cuatro componentes y se encuentra dirigida

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

a docentes y directivos de las IIEE de Educación Básica a nivel nacional, siendo uno de ellos el componente 3: Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, en adelante CNPIE, que tiene como objetivo el incentivar la realización de innovaciones educativas efectivas para la mejora de los aprendizajes en las II.EE. públicas de Educación Básica Regular, Educación Básica Alternativa y Educación Básica Especial; estableciendo en el literal b), numeral 5.3.3., que el CNPIE, se aprueba mediante documento normativo específico;

Que, asimismo, respecto a los roles y responsabilidades, el numeral 6.2.7 señala que corresponde al FONDEP, liderar la ejecución de los componentes 2 y 3 de la intervención sin perjuicio de la articulación que resulte necesaria con el MINEDU para su óptimo desarrollo;

Que, el artículo 84 del Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, establece que:

*“Artículo 84. Financiamiento de Proyectos de Innovación y Desarrollo Educativo
84.1 Autorizar al Ministerio de Educación, durante el Año Fiscal 2025, a otorgar subvenciones, para el financiamiento de proyectos de innovación y desarrollo educativo. Dichas subvenciones se financian con cargo a los recursos del presupuesto institucional de dicho Ministerio, hasta por la suma de S/ 10 000 000,00 (DIEZ MILLONES Y 00/100 SOLES), y se aprueban mediante resolución del titular del pliego Ministerio de Educación.*

84.2 Los montos para los fines señalados en el numeral 84.1 son desembolsados de manera directa, bajo la modalidad de subvenciones, mediante el abono en una cuenta abierta en el Banco de la Nación, a nombre del personal de la institución educativa pública, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones que se establezcan mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Educación. Dichos montos son desembolsados de manera directa.

84.3 El Ministerio de Educación, mediante resolución del titular del pliego, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario contados a partir de la vigencia de la presente ley, aprueba las disposiciones que resulten necesarias para la aplicación de lo establecido en el presente artículo, las cuales incluyen los plazos para la apertura de cuentas, utilización de los recursos, rendición de cuentas y devolución ante la no utilización de los recursos dispuestos en los numerales 84.1 y 84.2 del presente artículo.”

Que, el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 aun no se encuentra promulgado por lo que corresponde precisar que el presente documento y las bases del CNPIE 2025, se encuentra sujetos a eficacia diferida hasta la promulgación de la referida ley¹.

Que, mediante Informe N° 00515-2024-MINEDU/DM-FONDEP-FONDEP-G, la Unidad de Gestión de Financiamiento del FONDEP, concluye que existe la necesidad de dar continuidad, en el 2025, al componente 03 de la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, referido al Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa – CNPIE 2025;

Que, mediante Acta N° 007-2024-CONAF, del 16 de octubre de 2024, y correo electrónico de fecha 06 de noviembre de 2024, el Consejo de Administración – CONAF

¹ La Eficacia Diferida de un acto administrativo que, a pesar de haberse emitido o incluso notificado, no genera efectos inmediatos, dado que estos se hallan sujetos al cumplimiento de ciertas condiciones.



Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

del FONDEP, procedió a aprobar las Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa, encargando a la Gerencia Ejecutiva su oficialización mediante Resolución; así como su difusión en coordinación con las instancias correspondientes del Ministerio de Educación;

Que, en ese sentido, resulta necesario oficializar la aprobación de las “Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2025;

Que, de conformidad con la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana – FONDEP; Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley del FONDEP; Ley N° 31953, Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada Disposiciones que regulan la Intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e Innovación Educativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Oficializar la aprobación de las “Bases del Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa” – CNPIE-2025”, efectuada mediante Acta N° 007-2024-CONAF, las mismas que como anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer, la publicación de la presente resolución y sus anexos en el Portal institucional del FONDEP: www.fondep.gob.pe; y coordinar con el Ministerio de Educación la difusión en otros medios.

Regístrese y comuníquese.



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



PERÚ

Ministerio
de Educación



BASES

**VII CONCURSO NACIONAL DE
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA**

2025

#EscuelasQueTransforman

Tabla de contenidos

1. Introducción.....	1
2. Objetivos.....	3
3. Base Normativa.....	4
4. Abreviaturas y Siglas.....	5
5. Ámbito de aplicación	5
6. Público objetivo	6
7. Categorías de postulación.....	6
8. Líneas orientadoras para la presentación de los proyectos	7
9. Competencias del CNEB en las que se enfocan los proyectos	9
10. Cronograma del concurso	10
11. Difusión y promoción del concurso	10
12. Publicación de las Bases.....	10
13. Requisitos para la inscripción	11
17. Evaluación de los proyectos inscritos.....	16
18. Publicación de ganadores	21
19. Beneficios para los proyectos ganadores	22
20. Asistencia técnica pedagógica y financiera	23
21. Propiedad intelectual y autorizaciones	23
22. Responsabilidades	24
23. Disposiciones complementarias	26
24. Anexos	26

1. Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 01 de la Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP (Ley N°28332), su principal finalidad institucional es apoyar “el financiamiento de proyectos de inversión, innovación y de desarrollo educativo propuestos y ejecutados por las instituciones educativas, destinados a elevar la calidad del aprendizaje de los estudiantes y el mejoramiento del servicio educativo que asegure equidad educativa”. Desde hace más de 16 años, el FONDEP viene financiando proyectos de innovación y desarrollo educativo, formulados por las II.EE. públicas, a través de mecanismos como los concursos nacionales y regionales con el fin de contribuir a la visión común de desarrollo para la educación, expresada en los marcos orientadores, normas nacionales y propósitos de las principales políticas nacionales para educación, como **el Proyecto Educativo Nacional al 2036 (PEN 2036), el Currículo Nacional de Educación Básica, el Marco del buen desempeño docente, el Marco del buen desempeño directivo, la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales**, entre otras. En este marco, un antecedente clave de los Concursos Nacionales es el Programa “Laboratorios de Innovación Educativa – LIE”, el cual fue una iniciativa de alcance regional y local, diseñada y ejecutada por el FONDEP, basado en el enfoque descentralizado de cofinanciamiento, que tuvo por finalidad contribuir con la mejora de los aprendizajes y la gestión escolar a través de la institucionalización de la cultura de innovación, en Instituciones Educativas de Educación Básica Regular seleccionadas por concurso.

En el año 2019, el FONDEP marca un hito relevante en el ámbito normativo y de apuesta sectorial, con el diseño, formulación y aprobación de concursos nacionales por la innovación y la mentoría, formalizados mediante la Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, a partir del cual se pone en valor la innovación educativa como un medio eficaz para contribuir con el desarrollo de la práctica, el reconocimiento docente y la gestión pedagógica, con centralidad en el desarrollo y logro de competencias generando aprendizajes significativos en los estudiantes y la orientación hacia su ciudadanía plena, en coherencia con lo que establece el Proyecto Educativo Nacional 2036 y el Currículo Nacional de Educación Básica. A partir del año 2022, el FONDEP recibe la asignación de presupuesto con la aprobación de la Norma Técnica: “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2022, bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada por Resolución Ministerial N°042 - 2022-MINEDU, lo cual marcó un nuevo hito en lo correspondiente al financiamiento estatal de los proyectos presentados por II.EE a nivel nacional.

Con la finalidad de asegurar una implementación de proyectos de innovación y desarrollo educativo cada vez mejor alineados a la política educativa, bajo los principios de transparencia y efectividad, el FONDEP no solo brinda Asistencia Técnica Pedagógica sino también brinda Asistencia Técnica Financiera mediante el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa.

El financiamiento está destinado a financiar proyectos de innovación, investigación y desarrollo educativo, propuestos por las Instituciones Educativas públicas a través de subvenciones directas, lo cual permite promover una inversión contextualizada de bienes y servicios que requiere cada proyecto y cada población estudiantil según su necesidad, con criterios de eficiencia, eficacia y pertinencia, apostando por la autonomía escolar, inclusión educativa, la mejora del servicio educativo y los aprendizajes de los estudiantes.

Durante el 2023-2024, el Concurso Nacional ha fortalecido un proceso descentralizado de movilización nacional de todas las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (IGED) de todo el país, en confluencia con gobiernos subnacionales y empresas privadas, sumando esfuerzos que se orienten a identificar, fortalecer y financiar las iniciativas innovadoras, de investigación y desarrollo educativo propuestas y desarrolladas por las instituciones educativas, que se evidencian en una mayor expectativa e incremento en el registro de los docentes en la Red de Docentes Innovadores del FONDEP.

Esta VII edición del concurso se orienta a contribuir al objetivo 1.1 del **Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050** con “Garantizar la formación educativa de calidad e inclusiva de las personas a partir de las competencias necesarias que le permitan realizar su proyecto de vida para su pleno desarrollo individual, social, cultural y productivo, que contribuya con el bienestar, competitividad y sostenibilidad del país con énfasis en el uso de las tecnologías educativas y digitales”, en el cual, los proyectos educativos innovadores involucran a toda la comunidad educativa, favoreciendo el desarrollo de las competencias y el logro de los aprendizajes de los estudiantes, reduciendo las barreras para el aprendizaje en un mundo que necesita competencias para un desarrollo y crecimiento económico con inclusión social.

Los proyectos de innovación educativa buscan responder a las problemáticas reales de la escuela, y, especialmente, al desarrollo de competencias vinculadas a: ciencia, tecnología, arte y matemática, con iniciativas novedosas entre los alumnos y fortaleciendo las buenas prácticas docentes, contribuyendo al objetivo 3.5 del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 “Elevar la capacidad científica y de innovación tecnológica del país, en base a la investigación, creación, adaptación y transferencia tecnológica y científica, y el impulso al proceso nacional de transformación digital; favoreciendo la articulación entre la academia, el Estado, los sectores productivos y la Sociedad Civil”; al mismo tiempo contribuye al objetivo 4. Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad, promoviendo oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) adoptadas por las Naciones Unidas en el 2015.

Asimismo, el Concurso Nacional de Proyectos de Innovación Educativa - CNPIE 2025 se alinea a los propósitos planteados en el Proyecto Educativo Nacional, PEN 2036, específicamente en torno al reto de la ciudadanía plena, lo cual constituye el marco estratégico de política educativa para el país:

“todas las personas en el Perú aprendemos, nos desarrollamos y prosperamos a lo largo de nuestras vidas, ejerciendo responsablemente nuestra libertad para construir proyectos personales y colectivos, conviviendo y dialogando intergeneracional e interculturalmente en una sociedad democrática, equitativa, igualitaria e inclusiva, que respeta y valora la diversidad en todas sus expresiones y asegura la sostenibilidad ambiental”.

Además, el concurso nacional toma en consideración, como guía a poner en práctica, los cuatro propósitos, así como las orientaciones estratégicas 2, 3, 8 y 10 del PEN 2036, centrados en el desarrollo docente, equipos directivos, financiamiento público, indagación y la investigación, innovación y desarrollo sostenible.

De acuerdo a la visión del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) al 2030 del Sector Educación, ponemos principal atención a la acción estratégica que afianza la apuesta del concurso: “Mejorar el desarrollo de las competencias de los estudiantes de la educación básica, en base a la atención de su diversidad, el uso de metodologías innovadoras y flexibles y las tecnologías de información y comunicación, así como el desarrollo de lineamientos curriculares basados en evidencias que, con el involucramiento de la comunidad educativa, les permitan desarrollar sus potencialidades, su empleabilidad y emprendimiento, así como el ejercicio de una ciudadanía basada en valores para el bienestar propio y de la comunidad, incluso en el entorno digital”. En el caso del indicador de acción estratégica 01.12 “Mejorar el desempeño docente en el aula de la educación básica” comprometiendo un monitoreo constante en los indicadores, involucramiento de los estudiantes y formación del pensamiento crítico.

Es importante agregar que el CNPIE 2025 está alineado al marco del buen desempeño docente (MBDD) y directivo (MBDDi), contribuyendo a fortalecer la gestión de los procesos pedagógicos, promoviendo comunidades de aprendizaje y (re)creando ambientes escolares positivos, inclusivos y respetuosos que favorezcan el aprendizaje y bienestar de todos los miembros de la comunidad educativa.

Por otro lado, el CNPIE 2025, potencia y enfatiza los Compromisos de Gestión Escolar, siendo el caso de las condiciones de desarrollo integral de los/las estudiantes, desarrollando nuevas experiencias que potencian sus habilidades socioemocionales y de aprendizaje por la inclusión de los proyectos; la subvención hacia las escuelas ganadoras y con un proyecto, genera una ventana de oportunidad mayor para la gestión de las condiciones operativas orientadas al sostenimiento del servicio educativo, pues la compra del equipamiento al proyecto, orientada al logro de los aprendizajes previstos en el perfil de egreso del CNEB. Para contribuir a ello, el FONDEP promueve la innovación y el desarrollo educativo con criterios de inclusión, equidad y gestión descentralizada, implementando dos principales mecanismos de financiamiento de manera transparente. Uno procedente del Estado peruano a través del Ministerio de Educación y el otro como resultado de la cogestión descentralizada basada en alianzas público privadas con enfoque territorial, integrando la transformación digital de sus procesos para llegar a entregar servicios y bienes con calidad y pertinencia. En esta séptima edición del Concurso continuamos impulsando la postulación en tres categorías de proyectos en la Educación Básica a nivel nacional para ser financiados y recibir asistencia técnica pedagógica y financiera en la implementación de los proyectos, los cuales convocan a las IIEE que desarrollen:

- **Proyectos de innovación educativa consolidados.**
Para IIEE que cuentan con metodologías innovadoras previamente implementadas y que han demostrado un impacto en la superación de problemáticas educativas y contribuyen con el desarrollo de su comunidad, que evidencian mejora en los aprendizajes de los estudiantes.
- **Proyectos de innovación educativa en proceso de implementación.**
Para las IIEE que están en inicio de la implementación de acciones, generación de recursos o metodologías innovadoras que promuevan aprendizajes en los estudiantes, renueven las prácticas educativas y/o contribuyan en la superación de problemáticas.
- **Proyectos de investigación - acción participativa para la innovación educativa.**
Para IIEE que cuentan con un plan de Investigación Acción Participativa, que involucra un proceso colaborativo de construcción y uso de nuevo conocimiento sobre un tema relevante que afecta a los estudiantes planteando conclusiones y sugerencias que contribuyan al logro de aprendizajes:

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Contribuir a la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y del servicio educativo que favorezca con la equidad educativa en el marco de la atención a la diversidad, mediante la ejecución, financiamiento y asistencia técnico pedagógica y financiera a los proyectos de innovación e investigación educativa que resulten ganadores del VII CNPIE 2025.

2.1. Objetivos específicos

- Identificar proyectos de Innovación educativa e investigación acción participativa presentados por las IIEE Públicas de Educación Básica que aporten con soluciones innovadoras a la mejora de los aprendizajes y el servicio educativo.
- Financiar la implementación de los proyectos ganadores mediante la subvención directa para la adquisición de bienes y contratación de servicios de manera oportuna.
- Brindar asistencia técnica pedagógica sobre la adecuada formulación de los proyectos de innovación e investigación educativa que deseen postular al concurso.
- Brindar asistencia técnica pedagógica y financiera para la ejecución, monitoreo y evaluación de los proyectos de las IIEE ganadoras del CNPIE 2025 que permita contribuir a mejorar los aprendizajes de los estudiantes.
- Reconocer a directivos, docentes y estudiantes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2025, como estímulo y motivación a su labor realizada.

3. Base Normativa

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- 3.3. Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- 3.4. Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias.
- 3.5. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.6. Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales.
- 3.7. Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- 3.8. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.9. Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana FONDEP.
- 3.10. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- 3.11. Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
- 3.12. Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
- 3.13. Ley N° 31224, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Educación.
- 3.14. Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- 3.15. Decreto Supremo N° 005-2005-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28332, Ley del Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública.
- 3.16. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.17. Decreto Supremo N° 004-2013-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.18. Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU, que aprueba los “Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes”.
- 3.19. Decreto Supremo N° 013-2018-MINEDU, aprueba la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.
- 3.20. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 3.21. Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública.
- 3.22. Decreto Supremo N° 004-2020-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los Artículos 36 y 38 del Código Penal; modificada por el Decreto de Urgencia N° 019-2019.
- 3.23. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU - Decreto Supremo que aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.24. Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica
- 3.25. Resolución Ministerial N°189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" y la Tabla de Equivalencias de

Denominaciones para las comisiones y comités de las instituciones educativas públicas de Educación Básica.

- 3.26. Resolución Ministerial N° 204-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia”.
- 3.27. Resolución Ministerial N° 368-2021-MINEDU, que aprueba el Plan Nacional de Emergencia del Sistema Educativo Peruano.
- 3.28. Resolución Ministerial N° 515-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el ámbito rural.
- 3.29. Resolución Ministerial N° 516-2021-MINEDU, que crea el nuevo “Modelo de Servicio Educativo Secundaria Tutorial.
- 3.30. Resolución Viceministerial N° 170-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e innovación Educativa”.
- 3.31. Resolución Viceministerial N° 151-2023-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la organización y funcionamiento de los PRITE, CEBE, SAANEE, PANETS y CREBE.
- 3.32. Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada".

Las normas citadas incluyen sus normas modificatorias (de ser el caso), las mismas que no se citan expresamente, toda vez que las modificaciones vigentes forman parte del texto normativo de la norma originalmente aprobada.

4. Abreviaturas y Siglas

4.1. CNEB	Currículo Nacional de la Educación Básica
4.2. CNPIE	Concurso Nacional de Proyecto de innovación educativa
4.3. CNE	Consejo Nacional de Educación
4.4. DRE	Dirección(es) Regional(es) de Educación o las que hagan sus veces
4.5. EBA	Educación Básica Alternativa
4.6. EBE	Educación Básica Especial
4.7. EBR	Educación Básica Regular
4.8. FAS	Ficha de adquisición de bienes y contratación de servicios
4.9. FONDEP	Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana
4.10. IAPE	Investigación Acción Participativa en Educación
4.11. ICA	Informe de culminación de acciones
4.13. IGED	Instancia de Gestión Educativa Descentralizada
4.14. IIEE	Instituciones Educativas
4.15. LPAG	Ley del Procedimiento Administrativo General
4.16. MBDD	Marco de Buen Desempeño Docente
4.17. MBDDI	Marco de Buen Desempeño Directivo
4.18. MINEDU	Ministerio de Educación
4.19. RED	Red de docentes innovadores de FONDEP
4.20. SIFINANCA	Sistema Digital de Financiamiento del FONDEP
4.23. UGEL	Unidad(es) de Gestión Educativa Local
4.24. VRAEM	Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro

5. Ámbito de aplicación

- MINEDU
- DRE
- UGEL
- IIEE de EBR, EBA y EBE

6. Público objetivo

La VII edición del CNPIE 2025 está dirigido a docentes y directivos de las IIEE públicas de zonas urbanas y rurales de Educación Básica en todas sus modalidades a nivel nacional, que cuenten con proyectos de innovación educativa o investigación educativa.

7. Categorías de postulación

Las categorías de postulación son tres:

Categoría	Definición
<u>Categoría 1:</u> Proyectos de Innovación Educativa Consolidados	<p>Son proyectos de innovación educativa que tienen como mínimo dos años de implementación efectiva en la IE; son el resultado de un proceso <u>intencionado</u> y <u>pertinente</u> que realizan los actores educativos a través de una <u>reflexión</u> sistemática basada en evidencias que brindan información respecto a las problemáticas que afectan los aprendizajes y la realidad educativa.</p> <p>Estos proyectos se plantean objetivos con <u>impactos</u> positivos, evidenciando resultados medibles en la mejora de los aprendizajes de los estudiantes y la calidad del servicio. Demuestran su <u>originalidad</u> a través de una metodología y/o estrategia innovadora efectiva y adecuadamente sustentada en enfoques en coherencia con la normatividad vigente y prácticas que agregan valor a la propuesta pedagógica.</p> <p>Además, promueven la <u>participación</u> activa de la comunidad educativa, legitimando la propuesta innovadora. Como parte de su trayectoria, demuestran condiciones de <u>sostenibilidad</u> y trascendencia, su inclusión en los instrumentos de gestión escolar, así como acciones de difusión e irradiación del proyecto en otros espacios educativos, demostrando su aporte en torno a la superación de problemáticas y el logro de objetivos de calidad educativa para la IE, la comunidad y el territorio local.</p>
<u>Categoría 2:</u> Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación	<p>Son proyectos de innovación educativa que tienen como mínimo un año de implementación efectiva en la IE; se orientan a la mejora de la calidad del servicio y al logro de aprendizajes de los estudiantes. Su implementación inicial demuestra tener una <u>intencionalidad</u> consistente y reflexiva dentro de la comunidad educativa, para superar una problemática adecuadamente analizada. Es <u>pertinente</u> como respuesta pedagógica al contexto y para atender las necesidades educativas para favorecer aprendizajes. Se plantean objetivos realistas orientados al desarrollo de competencias de los estudiantes, desarrollando con <u>originalidad</u> una metodología y/o estrategia efectiva adecuadamente sustentada en enfoques en coherencia con la normatividad vigente y prácticas que agregan valor a la propuesta pedagógica. Los actores educativos fortalecen los espacios de <u>reflexión</u> a fin de asegurar la generación de legitimidad en la comunidad educativa.</p>
<u>Categoría 3:</u> Proyectos de investigación – acción participativa para la innovación educativa	<p>Son Proyectos de Investigación Acción Participativa en Educación (IAPE) que surgen de la reflexión pedagógica participativa respecto a un problema relevante que influye en los aprendizajes de los estudiantes.</p> <p>Los proyectos de IAPE deben ser formulados de manera intencionada, consistente y participativa, presentando objetivos de investigación que sean relevantes en su aporte a la mejora de la</p>

	<p>práctica pedagógica y los resultados de aprendizaje. Su consistencia se evidencia en la coherencia de los componentes del plan de investigación: planteamiento del problema, justificación, pregunta de investigación, objetivo, metodología y la matriz de actividades.</p> <p>A fin de asegurar su relevancia y legitimidad, el proyecto de IAPE debe movilizar estrategias para generar la participación e involucramiento de diferentes actores del ámbito educativo como parte de un proceso de trabajo colaborativo que asegure la sistematización del proceso y construcción de nuevo conocimiento relevante para transformar la realidad en el aula, la escuela y la comunidad, generando alianzas para implementar el plan de investigación y posteriormente, el uso de los resultados en una propuesta de acción en el marco del IAPE.</p>
--	---

Las IIEE interesadas en postular deben de tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Si las IIEE postulan por primera vez al CNPIE, estas podrán postular a cualquiera de las 3 categorías.
- b) Si las IIEE postulantes son ganadoras de alguna de las ediciones anteriores al CNPIE 2023, estas podrán postular a cualquiera de las 3 categorías; siempre y cuando sea con un nuevo proyecto, distinto al proyecto con el cual resultó ganador, en contenido y competencias priorizadas.
- c) Si las IIEE postulantes son ganadoras de las ediciones del CNPIE 2023 o CNPIE 2024, estas podrán volver a postular a una categoría diferente al cual resultó ganador; en el caso que las IIEE hayan resultado ganadores de la categoría 1 solo podrían postular a la categoría 3.

8. Líneas orientadoras para la presentación de los proyectos

El CNPIE 2025 se alinea con los propósitos de las políticas del sector (PEN al 2036, PESEM, entre otros), vinculadas al Currículo Nacional de Educación Básica; al MBDD, MBDDI y a la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la intervención para el Fortalecimiento y Promoción de Buenas Prácticas e innovación Educativa”; donde el docente, desde el aula, en su quehacer pedagógico, desarrolla una o más de estas líneas con la comunidad educativa. Estas líneas orientadoras no son excluyentes de otras que identifique cada escuela en su espacio contextualizado y otros que la escuela determine.

A continuación, se precisan las líneas orientadoras para la presentación de los proyectos:

- **Convivencia o participación democrática de los estudiantes en la escuela para su ejercicio de la ciudadanía plena.** Se promueve que el estudiante actúe en la sociedad relacionándose con los demás de manera justa, inclusiva, equitativa y colaborativa, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y deberes. De igual manera, fomenta la disposición del estudiante por conocer, comprender y enriquecerse desde una perspectiva intercultural, respetando y atendiendo la diversidad y la igualdad de género. En consecuencia, asume la interculturalidad, la equidad de género y la inclusión como formas de convivencia democrática para un enriquecimiento y aprendizaje mutuo.
- **Autogestión de los aprendizajes y la autonomía de los estudiantes.** Promueve la gestión de aprendizajes de los estudiantes de manera crítica y autónoma de forma permanente para la mejora continua del aprendizaje y de sus resultados. De esta manera participa directamente en él, evaluando por sí mismo sus avances y dificultades o apoyándose en la retroalimentación de sus pares, asumiendo con responsabilidad su proceso de aprendizaje. Permite también fijarse metas alcanzables y viables de ser resueltas de manera individual y/o colectiva.

- **Inclusión y atención a la diversidad.** Se promueve que los estudiantes reconozcan el valor inherente de cada persona y de sus derechos, confiando en su capacidad de superación y crecimiento en cualquier circunstancia. En ese sentido, los actores educativos involucrados (directivos, estudiantes, docentes, padres de familia, entre otros) consideran las características y la variabilidad de los estudiantes para diseñar respuestas educativas pertinentes e inclusivas que permitan el desarrollo de sus competencias y la promoción de valores y actitudes.
- **Soluciones tecnológicas para resolver problemas del entorno.** Se promueve que los estudiantes entiendan sus derechos, responsabilidades y oportunidades de aprender y trabajar en entornos digitales; asuman un papel activo en la elección, la aplicación y la demostración de su aprendizaje usando las tecnologías digitales como la inteligencia artificial; identifiquen problemas reales, trabajando con datos y usando procesos para automatizar soluciones que optimicen su aprendizaje con ética y responsabilidad; e informen e interactúen de manera eficiente y creativa en diferentes medios digitales. Implica también, aquellos proyectos que promueven la construcción de objetos, procesos o sistemas tecnológicos, haciendo uso de conocimientos científicos, tecnológicos o de prácticas locales, en respuesta a los problemas del entorno, con un compromiso ético y legal de ofrecer igualdad de oportunidades.
- **Arte y cultura.** Contribuye a que los estudiantes investiguen, comprendan, valoren y reflexionen sobre diversas manifestaciones artístico – culturales para descifrar sus significados y comprender la contribución que hacen a la cultura y a la sociedad. Asimismo, los estudiantes emplean diversos lenguajes artísticos para crear producciones que les permitan interpretar y transformar su realidad personal y social.
- **Educación física y desarrollo psicomotriz.** Se fomenta en los estudiantes la comprensión y conciencia de sí mismo, para interiorizar y mejorar la calidad de sus movimientos en un espacio y tiempo determinados, así como expresarse y comunicarse corporalmente. Asume un estilo de vida activo, saludable y placentero a través de la realización de prácticas que contribuyen al desarrollo de una actitud crítica hacia el cuidado de su salud y a comprender cómo impactan en su bienestar social, emocional, mental y físico.
- **Bienestar socioemocional de los estudiantes.** Se propicia el desarrollo de habilidades socioemocionales de los estudiantes, brindándoles la oportunidad de aprender en un ambiente físico y emocionalmente seguro, donde acudan con satisfacción, promoviendo un buen clima escolar, enmarcándose en la comprensión de una educación basada en derechos, que promueve el disfrute del aprendizaje, con calidad y equidad, brindando a los estudiantes las herramientas necesarias para las transiciones de un nivel al otro.
- **Trabajo con la familia y otros actores de la comunidad.** Se encuentra en la experiencia social, cultural y productiva de la localidad, así como sus diversos tipos de saberes, una oportunidad de aprendizaje en el aula y la escuela. De esta manera, se hace necesario la comunicación efectiva con los diversos actores de la comunidad educativa, la participación en la elaboración, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, así como la contribución al establecimiento de un clima institucional favorable, que incluye la valoración y respeto a la comunidad y sus características, y la corresponsabilidad de las familias en los resultados de los aprendizajes.
- **Educación financiera.** La educación financiera es un proceso integral que tiene como objetivo principal fomentar en los estudiantes el conocimiento, comprensión y aplicación de conceptos básicos de finanzas, así como el manejo adecuado del dinero. Su enfoque se centra en promover la planificación financiera, la toma de decisiones informadas, la evaluación de riesgos y beneficios, y su aplicación práctica en la vida diaria de los individuos. Además, busca desarrollar en los estudiantes competencias para la gestión

responsable de los recursos económicos de emprendimiento, tanto en ellos como en los docentes, a través de la implementación de procesos de indagación y el desarrollo de proyectos afines.

- **Steam+H.** Es un enfoque educativo que promueve experiencias de aprendizaje activas y significativas para los estudiantes, permitiéndoles enfrentar situaciones de la vida real, donde reconocen que para ser exitoso en cada trabajo y en su vida diaria deben aprender a trabajar interdisciplinariamente, desarrollando competencias de Ciencia, tecnología, ingeniería y matemática, artes, y humanidades. Las interacciones que propicia el enfoque para dar soluciones a un problema permiten el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico y creativo, investigación, indagación, comunicación efectiva, trabajo en equipo, entre otros.
- **Gestión y autonomía institucional.** Contribuye en la Identificación de sus características y necesidades de la institución educativa para generar acciones inmediatas de mejora y determinar necesidades que requieren ser atendidas para alcanzar mayores niveles de autonomía institucional. El liderazgo directivo e inclusivo reconoce la importancia de tener en cuenta las necesidades de todos los estudiantes, asegurando un entorno que promueva la inclusión, generando capacidades entre los actores que conforman la escuela para tomar decisiones con mayor independencia que los lleva a mejorar los procesos educativos y de gestión, se realiza el acompañamiento a los docentes y estudiantes con la finalidad de desarrollar procesos de transformación en el modo de enseñanza – aprendizaje, se identifican aquellos aspectos que hace que sean únicas en su accionar.

9. Competencias del CNEB en las que se enfocan los proyectos

Todo proyecto de innovación e investigación educativa surge de la necesidad de dar solución a un problema o desafío que afecta al desarrollo de competencias. El proyecto postulante debe identificar la(s) competencia(s) que requiera(n) mayor atención, debiendo ser anotada en la Ficha de postulación del proyecto.

Competencia 1	Construye su identidad
Competencia 2	Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad
Competencia 3	Asume una vida saludable
Competencia 4	Interactúa a través de sus habilidades socio motrices
Competencia 5	Aprecia de manera crítica manifestaciones artístico-culturales
Competencia 6	Crea proyectos desde los lenguajes artísticos
Competencia 7	Se comunica oralmente en su lengua materna
Competencia 8	Lee diversos tipos de textos escritos en su lengua materna
Competencia 9	Escribe diversos tipos de textos en lengua materna
Competencia 10	Se comunica oralmente en castellano como segunda lengua
Competencia 11	Lee diversos tipos de textos escritos en castellano como segunda lengua
Competencia 12	Escribe diversos tipos de textos en castellano como segunda lengua
Competencia 13	Se comunica oralmente en inglés como lengua extranjera
Competencia 14	Lee diversos tipos de textos escritos en inglés como lengua extranjera
Competencia 15	Escribe diversos tipos de textos en inglés como lengua extranjera
Competencia 16	Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común
Competencia 17	Construye interpretaciones históricas
Competencia 18	Gestiona responsablemente el espacio y el ambiente
Competencia 19	Gestiona responsablemente los recursos económicos
Competencia 20	Indaga mediante métodos científicos para construir conocimientos

Competencia 21	Explica el mundo físico basándose en conocimientos sobre los seres vivos; materia y energía; biodiversidad, Tierra y universo
Competencia 22	Diseña y construye soluciones tecnológicas para resolver problemas de su entorno
Competencia 23	Resuelve problemas de cantidad
Competencia 24	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambio
Competencia 25	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre
Competencia 26	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización
Competencia 27	Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social
Competencia 28	Se desenvuelve en entornos virtuales generados por las TIC
Competencia 29	Gestiona su aprendizaje de manera autónoma
Competencia 30	Construye su identidad como persona humana, amada por Dios, digna, libre y trascendente, comprendiendo la doctrina de su propia religión, abierto al diálogo con las que le son cercanas.
Competencia 31	Asume la experiencia del encuentro personal y comunitario con Dios en su proyecto de vida en coherencia con su creencia religiosa.

10. Cronograma del concurso

N°	Etapas	Fecha de inicio	Fecha de término
1	Publicación de las bases	05 de noviembre del 2024	
2	Inscripción de proyectos	15 de noviembre del 2024	31 de marzo del 2025
3	Evaluación Regional	01 de abril del 2025	14 de abril del 2025
4	Evaluación Nacional	16 de abril de 2025	29 de abril del 2025
5	Publicación de resultados	30 de abril del 2025	
6	Inicio de la Asistencia técnica pedagógico y Financiera a los Proyectos ganadores	05 de mayo del 2025	

11. Difusión y promoción del concurso

Se realizan diversos eventos y acciones comunicacionales referente a la información del concurso a través de las plataformas oficiales del MINEDU, FONDEP, DRE y UGEL.

12. Publicación de las Bases

Las bases del CNPIE 2025, son aprobadas por el Consejo de Administración del FONDEP – CONAF, previa coordinación y conformidad del MINEDU en los aspectos de su competencia, las que son publicadas en la página Web y redes sociales autorizadas del FONDEP y de las instituciones aliadas.

13. Requisitos para la inscripción

13.1. Requisitos para las IIEE postulantes

- a. **Ficha de postulación para la Institución Educativa (Anexo N° 1).** Contiene información referente a los datos generales de la IE, del proyecto, datos de los integrantes del equipo que viene implementando el proyecto e información general de estudiantes beneficiarios.
- b. **Ficha Descriptiva del proyecto (Anexo N° 2).** Contiene la información de la situación que se aborda en el proyecto; el mismo que debe de ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio. Para este concurso se cuenta con anexos para cada una de las categorías:
 - Anexo N° 2A: Ficha descriptiva para proyectos que postulan a la Categoría 1 – Proyectos de innovación Educativa Consolidados
 - Anexo N° 2B: Ficha descriptiva para proyectos que postulan a la Categoría 2 – Proyectos de innovación Educativa en Proceso de Implementación
 - Anexo N° 2C: Ficha descriptiva para proyectos que postulan a la Categoría 3 – Proyectos de Investigación Acción Participativa para la Innovación Educativa
- c. **Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concurso en caso de que la IE resulte ganadora (Anexo N° 3).** El documento tiene que ser descargado del sistema¹, cada integrante debe firmarlo y posteriormente deben escanearlo, el mismo que es de carácter obligatorio. Si alguno de los docentes no ha firmado el presente documento se desestimará su inscripción sin perjuicio para el resto del equipo; y si se trata del director de la IE será excluido nominalmente sin reemplazo y la IE será descalificada automáticamente.

13.2. Requisitos para los docentes, directores y/o subdirectores que forman parte del proyecto

- a. Contar con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción, verificable en los sistemas de información del MINEDU.
- b. **Título de licenciado en educación o título pedagógico.** Este documento debe estar correctamente **escaneados por ambos lados y debe ser nítido**. Para el caso de los titulados en el extranjero se deben adjuntar los títulos reconocidos, revalidados u homologados debidamente registrados en la SUNEDU y/o MINEDU, según corresponda. Adicionalmente, deben adjuntar el carné de extranjería (vigente).
No serán dados por válidos los siguientes documentos:
 - Constancia o certificado de estudios
 - Constancia de egreso
 - Constancia de bachiller
 - Constancia de registro de título de la SUNEDU
 - Grado académico de bachiller, maestro o doctor
 - Título escaneado por un solo lado
 - Título de otra carrera que no es educación o pedagogía
 - Título de segunda especialidad
- c. Declaración Jurada, según **Anexo N° 04** que forma parte integrante de las presentes bases, en la que el docente o director que postula indica **no encontrarse inmerso en los siguientes impedimentos**, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia:

¹ <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025>

- Tener antecedentes Penales y/o Judiciales.
 - Haber sido condenado por delito doloso.
 - Haber sido condenado por delitos de corrupción de funcionarios, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por cualquiera de los delitos especificados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
 - Encontrarse implicado o condenado en delitos establecidos en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Encontrarse inhabilitado por resolución administrativa o judicial.
 - Encontrarse cumpliendo sanción administrativa disciplinaria (suspensión, cese o destitución).
 - Encontrarse incorporados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 - Estar incorporado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
 - Estar incorporado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - No estar inmerso en algún procedimiento administrativo disciplinario o judicial.
- d. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos tendrá como efecto inmediato la desestimación de su inscripción sin perjuicio para el resto del equipo y de ser el caso del otorgamiento del reconocimiento correspondiente; y si se trata del director de la IE será excluido nominalmente, sin reemplazo y la IE será descalificada automáticamente.

13. 3. Requisitos para el responsable de la subvención

El director como responsable de la subvención debe cumplir con los siguientes requisitos:

- **Encontrarse ejerciendo el cargo de directivo por designación o encargatura** (con la correspondiente resolución vigente emitida por la instancia competente). El personal directivo debe contar con su respectiva plaza de directivo verificable en los sistemas de información del MINEDU.
- **No encontrarse a punto de cesar por límite de edad**, establecido en la normativa vigente, dentro del período programado para la ejecución del proyecto, según lo registrado en su ficha escalafonaria.
- **No contar con sentencia judicial ejecutoriada** por la comisión de delito doloso, registrado en su ficha escalafonaria.
- **No contar con sanción administrativa vigente**, como consecuencia de haber participado en manejo irregular de recursos y/o fondos públicos, u otras causales, registrado en su ficha escalafonaria.
- **No encontrarse con suspensión o cese temporal vigente en el cargo** como consecuencia de una denuncia administrativa o judicial, registrado en su ficha escalafonaria.
- **No encontrar registro alguno en su ficha escalafonaria o informe oficial, del incumplimiento por no presentar la rendición de cuentas** del manejo de recursos públicos que le fueron entregados.
- **No registrar en el Sistema digital de financiamiento - SiFinancia, el incumplimiento por no devolver recursos** otorgados por el FONDEP para la ejecución de algún Proyecto Educativo en períodos anteriores al presente, y que le son exigibles.
- **No encontrarse como responsable designado y/o integre una comisión** u otro

similar en otra IE, producto de una reubicación de plazas, registrado en su ficha escalafonaria.

Todos estos requisitos deben de ser señalados en la Declaración Jurada que se encuentra en el Anexo N° 3, denominado "Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concurso en caso de que la IE resulte ganadora".

14. Impedimentos para la inscripción y/o para el otorgamiento del reconocimiento

No pueden postular al CNPIE 2025:

- a) La IE cuyo director esté cumpliendo alguna sanción impuesta en el marco de las disposiciones legales en materia disciplinaria del MINEDU.
- b) Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que no cuenten con vínculo laboral vigente con la IE que está postulando al concurso, verificable en los sistemas de información del MINEDU.
- c) Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que no cuenten con título de licenciado en educación y/o título pedagógico.
- d) La IE cuyo director registra en el Sistema digital de financiamiento - SiFinancia, el incumplimiento por no devolver recursos otorgados por el FONDEP para la ejecución de algún Proyecto Educativo en períodos anteriores al presente, y que le son exigibles.
- e) Los docentes y personal directivo (directores y subdirectores) que se encuentren inmersos en los siguientes supuestos, de conformidad con la normatividad vigente en cada caso:
 - Tener antecedentes Penales y/o Judiciales.
 - Haber sido condenado por delito doloso.
 - Haber sido condenado por delitos de corrupción de funcionarios, por impedir el normal funcionamiento de los servicios públicos, por la comisión de actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, o por cualquiera de los delitos especificados en el artículo 2 de la Ley N° 30901, Ley que implementa un subregistro de condenas y establece la inhabilitación definitiva para desempeñar actividad, profesión, ocupación u oficio que implique el cuidado, vigilancia o atención de niñas, niños o adolescentes.
 - Encontrarse implicado o condenado en delitos establecidos en el numeral 1.5 del artículo 1 de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal que presta servicios en instituciones educativas públicas y privadas implicado en diversos delitos; crea el Registro de personas condenadas o procesadas por los delitos establecidos en la Ley N° 29988 y modifica los artículos 36 y 38 del Código Penal.
 - Encontrarse inhabilitado por resolución administrativa o judicial.
 - Encontrarse cumpliendo sanción administrativa disciplinaria (suspensión, cese o destitución).
 - Encontrarse incorporados en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
 - Estar incorporado en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
 - Estar incorporado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
 - No estar inmerso en algún procedimiento administrativo disciplinario o judicial.

15. Fiscalización de los requisitos de inscripción

- a) La fiscalización de los requisitos de inscripción se realiza en todo momento, principalmente durante la etapa de inscripción, luego de declarar ganadores y para el reconocimiento de los ganadores del concurso.
- b) Una vez que declaran las IIEE ganadoras del CNPIE 2025, **toda la información declarada por los docentes y personal directivo** (directores y subdirectores), **queda sujeta a fiscalización**, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU y conforme a lo establecido en la Ley N°29988 que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; y el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), aprobado D.S. N° 004-2019-JUS, siendo de aplicación los supuestos de revisión de actos administrativos, de ser el caso.
- c) **Si una vez efectuada la fiscalización de los requisitos se detecta que algún docente o subdirector del equipo responsable del proyecto, no cumple con los requisitos o está dentro de alguno de los impedimentos señalados en este documento, se desestimará su inscripción y de ser el caso el otorgamiento del reconocimiento correspondiente, sin perjuicio para el resto del equipo; si se trata del director de la IE será excluido nominalmente, sin reemplazo y la IE será descalificada automáticamente.**
- d) **Si se detecta que la Ficha Descriptiva del Proyecto**, no ha sido diseñada y elaborada de manera auténtica por los docentes, identificando plagio en su contenido la IE quedará descalificada.

16. Registro del proyecto al CNPIE 2025

16.1. Registro de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto

- a) Cada uno de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto (Director de la IE, Docente Coordinador Pedagógico del Proyecto y Docentes) debe registrar sus datos personales y laborales en la plataforma RED del FONDEP ingresando al siguiente enlace: <https://www.fondep.gob.pe/red/registro>
- b) Revisar la **Guía para la inscripción al CNPIE 2025**, apartado “Registro de usuarios en RED”, alojado en la página web del concurso².

16.2. Actualización de datos de los integrantes del equipo responsable de la implementación del proyecto

- a) En el caso que ya se encuentre registrado, verifique que sus datos se encuentren actualizados.
- b) Revisar el anexo Guía de registro del proyecto, apartado “Actualización de datos de usuario en RED”, alojado en la página web del concurso.

² <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025>

16.3. Registro de la ficha de postulación para la Institución Educativa

- a) Designar al responsable de la inscripción del proyecto que puede ser el director de la IE o un docente representante y al Docente Coordinador Pedagógico del Proyecto. Tanto el director como el docente designado podrán registrar la ficha de postulación.
- b) El director y/o el responsable debe completar la información en línea referida a la **Ficha de postulación para la Institución Educativa (Anexo N° 1)**, para lo cual debe ingresar a la página web del CNPIE 2025 a través del siguiente enlace: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025/mi-postulacion>
- c) El responsable de la inscripción del proyecto debe registrar a cada uno de los integrantes del equipo responsable de la gestión del proyecto en Anexo N° 1 - Ficha de postulación para la Institución Educativa.
- d) El equipo responsable de la gestión del proyecto estará conformado como mínimo por un director y un docente. No existe un límite máximo de integrantes. En el caso de las IIEE unidocentes, el equipo responsable de la gestión del proyecto estará conformado únicamente por el docente encargado de la dirección.
- e) No se permite la postulación de personal administrativo o auxiliares de educación.
- f) Revisar la **Guía para la inscripción al CNPIE 2025**, apartado “Registro del Anexo N° 1: Ficha de postulación para la Institución Educativa”, alojado en la página web del concurso.

16.4. Registro de la ficha descriptiva del proyecto

- a) El director y/o responsable de la inscripción del proyecto debe de completar la información en línea referida a **la ficha descriptiva del proyecto (Anexo N° 2A, Anexo N° 2B o Anexo N° 2C)**, para lo cual debe ingresar a la página web del CNPIE 2025 a través del siguiente enlace: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025/mi-postulacion>
- b) La inscripción en el CNPIE 2025 es por Institución Educativa. Esto quiere decir que cada IE postulante debe contar con **un proyecto**, el cual puede estar siendo desarrollado por los docentes del mismo nivel o de varios niveles de la IE. **Solo se presenta y registra un proyecto por IE.**
- c) Revisar el anexo Guía de registro del proyecto, apartado “Registro de la ficha descriptiva del proyecto”, alojado en la página web del concurso.

16.5. Registro de otros anexos

- a) El director y/o responsable de la inscripción del proyecto debe de completar la información en línea referida a los demás anexos, para lo cual debe ingresar a la página web del CNPIE 2025 a través del siguiente enlace: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025/mi-postulacion>
- d) En el sistema debe de completar los demás anexos faltantes para culminar la inscripción del proyecto: Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concursos en caso de que la IE resulte ganadora (**Anexo N° 3**), **declaración jurada de cumplimiento de los requisitos para ser participante en el concurso (Anexo N° 4)**, **bienes y servicios requeridos para la implementación del proyecto (Anexo N° 5)** y el **Título de licenciado en educación y/o título pedagógico** de cada uno de los docentes, directores y/o subdirectores que forman parte del proyecto.
- e) Revisar el anexo Guía de registro del proyecto, apartado “Registro de la ficha descriptiva del proyecto”, alojado en la página web del concurso.

16.6. Culminación del registro y envío de la propuesta

- a) El director y/o responsable de la inscripción del proyecto debe de completar la información en línea referida a los demás anexos, para lo cual debe ingresar a la

página web del CNPIE 2025 a través del siguiente enlace:
<https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025/mi-postulacion>

- b) Durante el periodo que dure la inscripción al CNPIE 2025, puede editar su postulación tantas veces como crean conveniente hasta la fecha de cierre en que deberán asegurar el envío correcto. Posterior a la fecha y hora establecida, **ya no se podrá editar el proyecto, ni incorporar nuevos integrantes al equipo responsable**.
- c) Para verificar que el proyecto esté registrado de manera correcta, la plataforma RED emitirá un mensaje al correo del responsable del proceso de inscripción (director o docente) confirmando el envío. Es necesario comprobar que todos los datos e información solicitada esté completa antes de enviar la versión final del proyecto.
- d) El plazo máximo para la inscripción es el 31 de marzo de 2025, hasta las 23:59 horas. El sistema cierra automáticamente el proceso de inscripción en la fecha y hora establecida. **No se admiten reclamos, ni solicitudes de ampliación de plazo después de la hora de cierre**, por ello se recomienda enviar el proyecto con anticipación.
- e) Revisar el anexo Guía de registro del proyecto, apartado “Culminación del registro y envío de la propuesta”, alojado en la página web del concurso.

16.7. Asistencia y asesoramiento técnico durante la etapa de inscripción

- a) El FONDEP en coordinación con las DRE y UGEL brindan asistencia y asesoramiento técnico a las IIEE para la formulación y postulación de sus proyectos, con el propósito de que sus proyectos al momento de ser inscritos al concurso estén formulados según los requisitos e indicadores establecidos en las bases.
- b) Durante la etapa de inscripción, se tendrá habilitado el correo electrónico cnpie2025@fondep.gob.pe para atender las consultas técnicas en cuanto a errores de correo electrónico, cambio de DNI asociado a una cuenta de correo y cambio de correo electrónico.
- c) Se atenderán consultas virtuales a través de estos medios:
 - **Chat en línea** el cual se encuentra en la página del concurso, se atenderán consultas técnicas referentes al registro de usuarios en la plataforma RED, recuperación de cuentas de usuario y contraseña, actualización de datos y registro del proyecto en línea. Para acceder a este recurso debe de ingresar a la página web oficial del concurso: <https://www.fondep.gob.pe/red/cnpie2025>
 - **Asesoría pedagógica en línea**, donde se atenderán diversas consultas a los docentes, referente a dudas sobre las bases, procesos de inscripción, categorías y sugerencias para un correcto registro de tu proyecto, entre otros aspectos afines a la inscripción de los proyectos, a través de las salas de la plataforma virtual Google Meet hasta el cierre de inscripción. Los enlaces de acceso y horarios a estos consultorios estarán disponibles en la página principal del concurso.

17. Evaluación de los proyectos inscritos

17.1. Evaluación regional

- a) Para esta etapa de evaluación, cada DRE conforma al Equipo de Evaluación Regional mediante acto resolutivo; el equipo estará compuesto por especialistas del Área de Gestión Pedagógica, que tendrán a su cargo la evaluación de los proyectos inscritos al concurso en cada una de sus respectivas jurisdicciones.
- b) El equipo estará integrado por un mínimo de 05 miembros titulares y 02 miembros suplentes, sin embargo, pueden incrementar el número de integrantes de sus equipos, según número de inscritos en cada región. El Director de Gestión Pedagógica o uno de los miembros del equipo de evaluación regional asumirá como coordinador del equipo evaluador.
- c) El Equipo de Evaluación Regional debe de participar en el taller de inducción sobre la evaluación de proyectos a cargo del FONDEP.

- d) La evaluación se realizará a través de la plataforma virtual de evaluación del FONDEP. El equipo evaluador recibirá asistencia técnica permanente en el uso de la plataforma y la aplicación de la rúbrica de evaluación.
- e) La evaluación se realiza en base a las rúbricas de evaluación de cada categoría; se asignarán 2 puntos adicionales a los proyectos cuyas IIEE provengan de zona rural tipo 1, El Huallaga, zona VRAEM, zona de frontera, o pertenecientes a IIEE EIB rural.
- f) En caso de empate se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos, para la categoría 1 y 2 será en base al puntaje del criterio de originalidad y en el caso de la categoría 3 en base al puntaje del criterio de consistencia. De permanecer el empate, será resuelto por el Jurado de la evaluación nacional, siendo el resultado inapelable.
- g) Una vez que se concluya con la evaluación regional, los resultados de la evaluación regional serán enviados por la DRE a través de mesa de partes virtual de MINEDU; estos resultados incluyen la relación de las IIEE que pasan a la etapa de evaluación nacional.

17.2. Evaluación Nacional

- a) Para esta etapa de evaluación, el FONDEP designará al Equipo de Evaluación Nacional, el mismo que estará conformado por destacados profesionales y líderes en el campo de la innovación e investigación educativa.
- b) Este equipo tiene a su cargo la evaluación final y selección de proyectos de innovación e investigación educativa ganadoras del CNPIE 2025, teniendo en cuenta rubricas de evaluación de cada categoría.
- c) El Equipo de Evaluación Regional debe de participar en el taller de inducción sobre la evaluación de proyectos a cargo del FONDEP.
- d) La evaluación se realizará a través de la plataforma virtual de evaluación del FONDEP. El equipo evaluador recibirá asistencia técnica permanente en el uso de la plataforma y la aplicación de la rúbrica de evaluación.
- e) En caso de empate se tomarán en cuenta los mayores puntajes obtenidos, para la categoría 1 y 2 será en base al puntaje del criterio de originalidad y en el caso de la categoría 3 en base al puntaje del criterio de consistencia. De permanecer el empate, será resuelto por el Jurado de la evaluación nacional, siendo el resultado inapelable.
- f) Una vez que se concluya con la evaluación nacional, el Equipo Evaluador emitirá el informe de resultados que incluyen la relación de las IIEE ganadoras del CNPIE 2025, su decisión es inapelable, el cual se formalizará mediante un acta.

17.3. Criterios e indicadores de evaluación

a) Definición de los criterios

Criterio	Definición
1. Intencionalidad	Es la decisión reflexiva de los actores educativos por superar situaciones problemáticas o desafíos educativos identificados que necesitan ser atendidos para transformar los procesos de enseñanza - aprendizaje en la IE, determinando objetivos claros y un propósito coherente con la normatividad vigente, enfocado en la mejora de aprendizajes de los estudiantes.
2. Originalidad	Es la ejecución y adaptación, combinación de enfoques, metodologías, estrategias y prácticas originales o ya existentes, describiendo el valor agregado que determina la innovación y que son puestas en práctica para superar la problemática identificada. La descripción es precisa, ordenada y consistente

	sobre el proceso de ejecución del proyecto para lograr el objetivo propuesto, evidenciando el enfoque educativo y su aporte innovador.
3. Pertinencia	Refiere la necesidad y relevancia de la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta los intereses o necesidades de los estudiantes y/o docentes, así como la adecuación e idoneidad del proyecto a desarrollar de acuerdo con el contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven.
4. Participación	Es el desarrollo de una cultura institucional de trabajo participativo y colaborativo donde los actores educativos proponen, se apropian y legitiman los métodos o estrategias que se aplican en el proyecto; estableciendo el rol y funciones de cada uno para el logro de los resultados de aprendizaje que se abordan en la ejecución del proyecto, tomando en cuenta los aportes que brinden.
5. Reflexión	Es el proceso de análisis crítico y participativo, evaluación y ajuste de las prácticas innovadoras para la toma de decisiones oportuna y la mejora continua. Motiva a los actores de la comunidad educativa involucrados, a desarrollar un proceso reflexivo sostenido en base a evidencias de la efectividad de la metodología, estrategia o actividades que necesitan ser mejoradas o cambiadas, buscando la mejora continua y el impacto en los aprendizajes.
6. Impacto	Son los resultados, efectos o cambios significativos y medibles producidos a partir de la implementación del proyecto, que evidencien el impacto en los aprendizajes, el desarrollo de competencias de los estudiantes o la contribución al desarrollo institucional y local desde la educación. Este criterio hace referencia a la generación de conocimientos y el uso de evidencias.
7. Sostenibilidad	Se refiere a la capacidad de mantener y continuar una cultura de innovación institucional a lo largo del tiempo, asegurando su efectividad y relevancia a largo plazo; es el uso de estrategias y recursos a nivel técnico y material que garantiza las condiciones de participación activa para la continuidad e institucionalización del proyecto a niveles de gestión escolar y pedagógica, aportando a la mejora de la calidad educativa en su territorio, generando mecanismos de difusión e irradiación del aporte innovador del proyecto a la comunidad educativa y local.
8. Consistencia	Hace referencia a la coherencia interna y alineación entre todos los elementos del proceso de investigación acción participativa. Denota la capacidad reflexiva de establecer relaciones lógicas entre el problema, los objetivos, el procedimiento metodológico, instrumentos para la recolección y análisis de datos del proyecto de investigación acción participativa en educación, de manera relevante, sólida y coherente.

b) Criterios por categoría

Categoría	Criterios
<u>Categoría 1:</u> Proyectos de Innovación Educativa Consolidados	<ul style="list-style-type: none"> • Intencionalidad • Originalidad • Pertinencia • Impacto • Participación • Reflexión • Sostenibilidad
<u>Categoría 2:</u> Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • Intencionalidad • Originalidad • Pertinencia • Impacto • Reflexión
<u>Categoría 3:</u> Proyectos de Investigación - Acción Participativa para la Innovación Educativa	<ul style="list-style-type: none"> • Intencionalidad • Participación • Consistencia

c) Indicadores de evaluación de la Categoría 1

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
1. Intencionalidad	1.1. Formular el problema central, causas y consecuencias del proyecto para su continuidad en la implementación del proyecto.	15
	1.2. Formular el objetivo del proyecto relacionado con el problema central para su continuidad en la implementación, vinculados a la(s) competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.	5
2. Originalidad	2.1. Describir la metodología o estrategia innovadora; además del procedimiento para su implementación, consolidando e institucionalizando la innovación.	20
	2.2. Explicar de qué manera la metodología o estrategia innovadora fomenta el pensamiento crítico y creativo en los actores que participan del proyecto.	10
3. Pertinencia	3.1. Demostrar cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	3
	3.2. Demostrar que aspectos del contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa ha tomado en cuenta el proyecto.	3
4. Impacto	4.1. Sustentar con evidencias los resultados obtenidos respecto a las competencias priorizadas para la implementación de su proyecto vinculadas al perfil de egreso de los estudiantes.	10
	4.2. Explicar los cambios asociados a la gestión escolar y la comunidad educativa y local por los participantes del proyecto.	5

5. Participación	5.1. Describir como los actores se apropian de la metodología o estrategia innovadora según el rol o función que cumplen en la gestión del proyecto como parte de la cultura innovadora.	3
	5.2. Describir la interacción de la comunidad de innovación institucionalizada como parte de la cultura innovadora.	3
6. Reflexión	6.1. Demostrar cómo han generado espacios reflexivos entre todos los participantes para la mejora continua de la gestión del proyecto.	3
7. Sostenibilidad	7.1. Describir los mecanismos, estrategias y recursos que han aplicado para garantizar la continuidad del proyecto.	10
	7.2. Describir como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una “cultura innovadora” en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales.	10
Puntaje Total		100

d) Indicadores de evaluación de la Categoría 2

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
1. Intencionalidad	1.1. Formular el problema central las causas y las consecuencias del proyecto para su continuidad.	20
	1.2. Formular el objetivo del proyecto relacionado con el problema central para su continuidad en la implementación, vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.	5
2. Originalidad	2.1. Describir la metodología o estrategia innovadora; además del procedimiento para su implementación en un año escolar.	25
	2.2. Explicar de qué manera la metodología o estrategia innovadora fomenta el pensamiento crítico y creativo en los actores que participan del proyecto.	10
3. Pertinencia	3.1. Demostrar cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	5
	3.2. Demostrar que aspectos del contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa ha tomado en cuenta el proyecto.	5
4. Impacto	4.1. Sustentar con evidencias los resultados obtenidos respecto a las competencias priorizadas para la implementación de su proyecto vinculadas al perfil de egreso de los estudiantes.	15
	4.2. Explicar los cambios asociados a la gestión escolar y la comunidad educativa y local por los participantes del proyecto.	5
5. Reflexión	5.1. Describir como ha generado espacios reflexivos con la comunidad educativa para la implementación del proyecto.	10
Puntaje Total		100

e) Indicadores de evaluación de la Categoría 3

Criterio	Indicador	Puntaje Máximo
1. Intencionalidad	1.1. Identificar el problema de investigación como resultado de una práctica dialógica reflexiva del equipo investigador.	25
	1.2. Justificar el problema de investigación identificado que esté conectado con el contexto educativo.	5
	1.3. Formular la pregunta de investigación general y específica de su investigación.	5
	1.4. Formular el objetivo general y específicos de la investigación que guarde relación con el problema y justificación de la investigación	5
2. Participación	2.1. Identificar a los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol que cumplirán en el desarrollo de la investigación.	10
	2.2. Mencionar las estrategias para fomentar la participación y reflexión dialógica de los actores de la investigación en el marco del IAPE.	10
3. Consistencia	3.1. Describir el procedimiento metodológico de la IAPE, usado para el logro de los objetivos de su investigación.	15
	3.2. Describir las técnicas e instrumentos usados para recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos que involucre la participación de los actores del equipo de investigación.	15
	3.3. Presentar una matriz de actividades y responsabilidades en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos que involucre la participación de los actores del equipo de investigación.	10
Puntaje Total		100

18. Publicación de ganadores

- a) El equipo evaluador designará como ganadores a los proyectos que obtengan mayor puntaje, según las metas establecidas para cada una de las categorías, tal como se observa en la siguiente tabla:

Categoría	Metas
Categoría 1: Proyectos de Innovación Educativa Consolidados	50
Categoría 2: Proyectos de Innovación Educativa en Proceso de Implementación	475
Categoría 3: Proyectos de Investigación - Acción Participativa para la Innovación Educativa	100
Total	625

- b) De acuerdo con el cronograma establecido en las presentes Bases, el día 30 de abril de 2025 se publicará los resultados en el portal institucional del FONDEP, de las DRE y UGEL.

19. Beneficios para los proyectos ganadores

Los 625 proyectos que resulten ganadores reciben los siguientes beneficios:

Beneficio	Descripción
Financiamiento directo (*)	a. Financiamiento directo a los proyectos ganadores, a través de subvenciones para la adquisición de bienes y contratación de servicios por un monto de hasta S/ 16,000 (dieciséis mil soles), regulado según la Norma Técnica sobre “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2025, bajo la modalidad de subvenciones”, aprobada por Resolución Ministerial del MINEDU ³ .
Reconocimiento y difusión	<p>b. Resolución Ministerial de felicitación y agradecimiento, a los docentes, personal directivo (directores y subdirectores) ganadores del CNPIE 2025, que cumplen con todos los requisitos que se establecen en las bases, que no cuentan con ningún impedimento y que logran culminar con éxito el proceso de implementación del proyecto durante el año 2025. Este documento será enviado al finalizar el proceso de implementación del proyecto a los correos electrónicos registrados en la ficha de postulación, así como a cada UGEL correspondiente para que se considere en el escalafón respectivo.</p> <p>c. Diploma de reconocimiento otorgado por el FONDEP a los especialistas de UGEL (designados mediante R.D. para el concurso, asistencia técnica pedagógica y asistencia técnica financiera para el proceso de subvención) que evidencien el acompañamiento efectivo a las IIEE ganadoras del CNPIE 2025. Este documento será entregado al finalizar el proceso de implementación del proyecto.</p> <p>d. Diploma de felicitación como IIEE innovadora otorgada por el FONDEP a las IIEE ganadoras que logra culminar con éxito el proceso de asistencia técnica pedagógica y financiera. Este documento será entregado al finalizar el proceso de implementación del proyecto.</p> <p>e. Diploma de reconocimiento otorgado por las IIEE a la participación y aportes de los y las estudiantes en la implementación de los proyectos en coordinación con el FONDEP.</p> <p>f. Publicación de los proyectos de la Categoría 1 en el mapa de innovación el FONDEP.</p>
Asistencia técnica pedagógica y financiera	<p>g. Asistencia técnica pedagógica en la gestión del proceso de implementación del proyecto durante el año 2025.</p> <p>h. Asistencia técnica financiera en el proceso de programación y adquisición de bienes y contratación de servicios; así como en la adecuada declaración de gastos.</p>

³ Se encuentra en trámite al momento de la publicación de las bases

20. Asistencia técnica pedagógica y financiera

Una vez que se declaran y publican los 625 proyectos ganadores un equipo del FONDEP inicia contacto con los directores de las IIEE para las siguientes acciones:

- a) El director (a) y el docente coordinador pedagógico del proyecto (designado mediante Resolución Directoral de la IE) deberán asistir a la reunión informativa sobre la ruta metodológica de la asistencia técnica pedagógica y financiera de acuerdo con la categoría en la que ganaron, brindada por la unidad técnica responsable del FONDEP.
- b) Gestión para la firma de convenio interinstitucional.
- c) Realizar todas las acciones que forman parte de la norma técnica sobre las disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2025, bajo la modalidad de subvenciones.
- d) Gestionan de manera colegiada la adecuada implementación de los proyectos orientados a lograr los siguientes resultados:
 - Mejorar los aprendizajes de acuerdo con las competencias focalizadas en el proyecto
 - Mejorar el nivel de desempeño de los docentes, considerando los desempeños priorizados por el sector.
 - Mejorar las prácticas de gestión escolar priorizadas por el FONDEP en el marco de la implementación de los proyectos.

Para el logro de estos resultados, las IIEE gestionarán las siguientes acciones y reportan los siguientes productos con el acompañamiento del FONDEP.

Categoría	Producto final	Acciones
Categoría 1: Proyectos de innovación educativa consolidados	Proyecto sistematizado y replicado en al menos una IE del país.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y registrar en SiFinancia la evaluación de inicio (diagnóstico) y el plan de implementación del proyecto, considerando acciones que conlleven al logro del producto final.
Categoría 2: Proyectos en proceso de implementación	Informe de proceso de institucionalización del proyecto y elaboración de un plan de sostenibilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar y registrar las acciones programadas de manera mensual en SiFinancia, asegurando la concreción del producto final.
Categoría 3: Proyectos de investigación acción participativa educativa para la innovación educativa	Artículo de divulgación del proceso y resultados de la investigación difundido.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaborar y registrar en SiFinancia la evaluación de proceso y cierre del proyecto. • Elaborar y registrar en SiFinancia el informe de implementación del proyecto que dé cuenta del logro del producto final.

21. Propiedad intelectual y autorizaciones

- a) Los docentes y el personal directivo (directores y subdirectores) que conforman los equipos responsables de los proyectos que resulten ganadores del CNPIE 2025, autorizarán al MINEDU y al FONDEP a difundir, **sin contraprestación alguna**, los proyectos presentados. Asimismo:
 - Autorizan la utilización de su imagen y testimonios fotográficos para la difusión de los proyectos ganadores a través de distintos medios.
 - Autorizan la utilización, sin contraprestación alguna, de las informaciones contenidas en los proyectos presentados, para fines de sistematización, elaboración de publicaciones u otros relacionadas a la ejecución y la difusión.

- Conservan la titularidad de los derechos patrimoniales de propiedad intelectual que correspondan.
- b) **El responsable del proyecto ganador de la categoría 1 y 2** (director o docente que inscribió el proyecto) **se compromete a enviar la Carta de Autorización Simple de los padres de familia para el uso de imágenes** contenidas en fotografías/videos de sus menores hijas o hijos, en un plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la publicación de ganadores **al correo: comunicaciones@fondep.gob.pe**
- c) **Los docentes y el personal directivo** (directores y subdirectores) que conforman los equipos responsables de los proyectos que resulten ganadores del CNPIE 2025, **y/o padres de familia podrán usar el logo del FONDEP en polos, publicaciones, impresiones y/o cualquier medio, con previa autorización del FONDEP.** En caso requieran hacerlo, deberán cursar un oficio dirigido a la Gerencia Ejecutiva del FONDEP, a los correos: secretaria@fondep.gob.pe o comunicaciones@fondep.gob.pe, solicitando la autorización para el uso del logo, explicando el uso de este, los medios de difusión y los datos de contacto para cualquier coordinación y comunicación. FONDEP evaluará la solicitud y en un plazo de hasta cinco (05) días hábiles emitirá respuesta aprobando o desaprobando la autorización.

22. Responsabilidades

Sin perjuicio de los roles y responsabilidades establecidas en la Resolución Viceministerial N°170-2019- MINEDU y la Resolución Ministerial que aprueba la Norma Técnica sobre “Disposiciones generales para el financiamiento, monitoreo y rendición de cuentas de proyectos de innovación y desarrollo educativo 2025, bajo la modalidad de subvenciones”, **(Sujeto a la aprobación del sector)**, se establecen las siguientes responsabilidades específicas:

22.1. Del MINEDU

- 22.1.1. Diseñar, conjuntamente con el FONDEP, la estrategia de la intervención en materia de fortalecimiento y promoción de innovación educativa.
- 22.1.2. Establecer, conjuntamente con el FONDEP, los lineamientos, parámetros y criterios técnicos, operativos y de calidad que deben cumplir las innovaciones educativas.
- 22.1.3. Delimitar, conjuntamente con el FONDEP, los criterios técnicos para el financiamiento de proyectos de innovación educativa.
- 22.1.4. Brindar conjuntamente con el FONDEP, el soporte comunicacional necesario para la difusión de los diversos componentes de la intervención.
- 22.1.5. Emitir la Resolución Ministerial de felicitación a los directivos (directores y subdirectores) y docentes de las IIEE ganadoras del CNPIE 2025.

22.2. Del FONDEP

- 22.2.1. Desplegar las estrategias comunicacionales para el desarrollo del CNPIE 2025.
- 22.2.2. Ejecutar todas las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento del plan de trabajo y cronograma del CNPIE 2025, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.
- 22.2.3. Informar a las DRE y UGEL sobre la realización y alcances del CNPIE 2025 a través de sus respectivos coordinadores territoriales.
- 22.2.4. Definir las orientaciones pedagógicas para la asistencia técnica pedagógica y financiera vinculadas a la intervención para el desarrollo de las competencias docentes, directivos y estudiantes, sobre la base del MBDD, el MBDDi y el CNEB.
- 22.2.5. Realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en las Bases de la totalidad de docentes y directivos de las IIEE que resulten ganadoras del CNPIE 2025.
- 22.2.6. Realizar la validación de datos de identidad de los docentes y directivos ganadores del CNPIE 2025, a efectos de emisión de la Resolución Ministerial de reconocimiento.

- 22.2.7. Realizar la verificación y validación de los requisitos exigidos para el reconocimiento de los docentes y directivos ganadores del CNPIE 2025, a través de los diversos sistemas vinculados al MINEDU que correspondan en el marco de sus funciones.
- 22.2.8. Realizar el proceso de inducción y asistencia técnica en el uso de la rúbrica y procedimiento de evaluación al equipo técnico regional y nacional.
- 22.2.9. Suscribir los compromisos y convenios necesarios para la implementación y sostenibilidad de los proyectos ganadores del CNPIE 2025.
- 22.2.10. Solicitar a las DRE y UGEL la designación de los especialistas responsables de la Asistencia Técnica Pedagógica y Asistencia Técnica Financiera mediante Resolución Directoral, quienes serán los encargados de acompañar los procesos del CNPIE 2025
- 22.2.11. Coordinar la presentación por parte de las IIEE en el tiempo previsto de la Resolución Directoral en la que se designa al docente coordinador pedagógico del proyecto para los procesos de Asistencia Técnica Pedagógica.
- 22.2.12. Organizar y entregar el cronograma de Asistencia Técnica Pedagógica a los directores de las IIEE ganadoras.
- 22.2.13. Establecer los criterios técnicos y disposiciones que garanticen la adecuada ejecución de las acciones para el financiamiento mediante una Norma Técnica.
- 22.2.14. Brindar asistencia técnica financiera a los directores o responsables de la ejecución de la subvención para el adecuado financiamiento de los proyectos ganadores.
- 22.2.15. Brindar las orientaciones a los especialistas DRE-UGEL designados para el monitoreo de la implementación de los proyectos ganadores en su jurisdicción.
- 22.2.16. Supervisar el adecuado gasto del financiamiento de los proyectos ganadores.
- 22.2.17. Gestionar alianzas estratégicas, pactos o convenios con aliados para apoyar la implementación de los proyectos ganadores del CNPIE 2025.
- 22.2.18. Establecer los criterios técnicos y disposiciones que garanticen la adecuada ejecución de la de asistencia técnica pedagógica para el buen desarrollo de los proyectos ganadores.
- 22.2.19. Brindar asistencia técnica pedagógica y financiera en la implementación de los proyectos ganadores, que permita gestionar las acciones y productos descritos en las presentes bases de acuerdo con la categoría y registrarlos en Sí Financia en los plazos que el FONDEP establezca y comunique oportunamente.

22.3. De la DRE

- 22.3.1. Remitir al FONDEP la información requerida sobre el desarrollo del CNPIE 2025, en sus respectivas jurisdicciones.
- 22.3.2. Participar de los procesos difusión y asistencia técnica que realice el FONDEP, en el marco del CNPIE 2025.
- 22.3.3. Difundir, en su jurisdicción, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2025.
- 22.3.4. Brindar facilidades a los especialistas responsables del proceso de evaluación para su correcto desarrollo de la etapa regional.
- 22.3.5. Designar mediante acto resolutivo a los especialistas responsables de la Asistencia Técnica Pedagógica y Asistencia Técnica Financiera, quienes serán los encargados de acompañar los procesos del CNPIE 2025.
- 22.3.6. Promover la identificación, difusión y socialización a los docentes y directivos de los proyectos ganadores del CNPIE 2025.
- 22.3.7. Realizar el proceso de monitoreo y seguimiento a las IIEE ganadoras en coordinación con las UGEL y el equipo técnico del FONDEP.
- 22.3.8. Brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2025.
- 22.3.9. Supervisar y brindar asistencia técnica a las UGEL de su jurisdicción a fin de asegurar la adecuada ejecución de los recursos asignados para el desarrollo de los proyectos ganadores y elaborar el informe consolidado de la ejecución de la subvención de su jurisdicción.

22.4. De las UGEL

- 22.4.1. Brindar facilidades a los equipos técnicos del FONDEP y de las IIEE de su jurisdicción para la implementación del CNPIE 2025, así como para el monitoreo y la supervisión del mismo.
- 22.4.2. Difundir, en su ámbito de competencia territorial, la información remitida por el FONDEP con respecto al CNPIE 2025.
- 22.4.3. Participar de los procesos de difusión y asistencia técnica que se realicen en el marco del CNPIE 2025.
- 22.4.4. Facilitar espacios que permitan la difusión y socialización de las innovaciones educativas ganadoras del CNPIE 2025.
- 22.4.5. Brindar asistencia técnica a las IIEE de su jurisdicción para asegurar el adecuado cumplimiento de los procesos del CNPIE 2025.
- 22.4.6. Realizar el proceso de monitoreo y seguimiento a las IIEE ganadoras en coordinación con el equipo técnico del FONDEP.
- 22.4.7. Brindar asistencia técnica y realizar el monitoreo al director o responsable de la subvención de las IIEE ganadoras, a fin de asegurar el correcto uso y ejecución de los recursos asignados.

22.5. De las IIEE ganadoras

- 22.5.1. Designar al director como responsable de la ejecución de la subvención y verificar que no incurra en cualquiera de los impedimentos señalados en las presentes bases.
- 22.5.2. Suscribir un convenio con el FONDEP para el desarrollo del proyecto de innovación en un plazo no mayor a 20 días, en caso de que la IIEE sea declarada ganadora.
- 22.5.3. Designar al docente coordinador pedagógico del proyecto como responsable de la ejecución de la asistencia técnica pedagógica y monitoreo.
- 22.5.4. Brindar las facilidades para la ejecución e información de monitoreo de todas las acciones contempladas en el Proyecto ganador del CNPIE 2025.
- 22.5.5. El director (a), docente coordinador y los docentes que conforman el equipo responsable del proyecto, deberán participar obligatoriamente en las acciones formativas y de asistencia técnica pedagógica y asistencia técnica financiera una vez declarados ganadores, que se desarrollen en el marco del CNPIE 2025.
- 22.5.6. Implementar el proyecto de innovación en el marco del plan de trabajo y el convenio suscrito con el FONDEP.
- 22.5.7. Generar la entrega del diploma de reconocimiento a la participación y aportes de los y las estudiantes en la implementación de los proyectos en coordinación con el FONDEP.

23. Disposiciones complementarias

- 20.1. En caso de defecto o deficiencia de algún aspecto de las bases debe ser cubierta a través del empleo de los principios generales del derecho administrativo, así como las disposiciones contempladas en su Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.
- 20.2. En caso de discrepancia o dudas respecto a la interpretación que guarden relación con las bases, el FONDEP, como órgano proponente, resolverá las cuestiones que puedan suscitarse en la aplicación de la norma técnica y/o evaluación de conformidad con lo establecido en el numeral 122.2 del artículo 122 de precitado Texto Único Ordenado.

24. Anexos

Anexo N°1
Ficha de postulación para la Institución Educativa

***Este anexo se debe registrar en línea.**

Proyecto:

Nombre:	
---------	--

Categoría del proyecto:

<input type="checkbox"/> Categoría 1: Proyectos de Innovación Educativa consolidados
<input type="checkbox"/> Categoría 2: Proyectos de Innovación Educativa en proceso de implementación
<input type="checkbox"/> Categoría 3: Proyectos de investigación - acción para la innovación educativa

Competencias vinculadas al proyecto:

(Selecciona una o más competencias vinculadas al proyecto)
--

Líneas orientadoras o temática del proyecto

(Seleccione la línea orientadora o temática del proyecto)

Datos de la IE

DRE	
UGEL	
Código Modular de la IE	
Nombre de la IE	
Área geográfica	
Nivel educativo/ciclo educativo	
Modalidad	
Característica de la IE	

Ubicación de la IE

Región:		Provincia:		Distrito:	
----------------	--	-------------------	--	------------------	--

Equipo responsable del proyecto

Consigne los datos solo de las personas responsables del proyecto. Sea sumamente cuidadoso(a) en el llenado de la información de contacto.
--

DIRECTOR DE LA IE Y RESPONSABLE DE LA SUBVENCIÓN			
DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación		SI	NO

DOCENTE COORDINADOR PEDAGÓGICO DEL PROYECTO (Designado por el director)			
DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación		SI	NO

DOCENTE			
DNI			
Nombres		Apellidos	
Correo electrónico		Celular	
Ha participado en la ejecución de otros proyectos de innovación o investigación		SI	NO

(En el aplicativo podrá agregar más docentes si se requiere)

Estudiantes Beneficiarios

○ Modalidad:
○ Nivel educativo:
○ Ciclo:
○ Cantidad por grado:

(Los ciclos y/o grados aparecerán en el sistema de acuerdo a la modalidad de EB a la que corresponde la IE)

Anexo N° 2A

Ficha descriptiva de la Categoría 1 Proyecto de Innovación Educativa consolidado

**Este anexo se debe registrar en línea.*

Estimado equipo innovador:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados que están referidos a la descripción del proyecto de innovación con el que postula. Cada parte está relacionada con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda tenerlos en cuenta, se recomienda revisar la rúbrica de evaluación que es sobre la cual se evaluarán los proyectos.

La Ficha Descriptiva es la presentación del Proyecto, el cual deberá ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.

¡Muchos éxitos!

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

1. Intencionalidad

1.1. Formular el problema central, las causas y las consecuencias del proyecto para su continuidad en la implementación del proyecto.

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendaciones:

- *Deben de formular con detalle, coherencia y precisión el problema central, causas y consecuencias que aborda el proyecto sobre la base de evidencias suficientes y adecuadas para la continuidad de la implementación del proyecto. vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.*
- *Recuerde que puede considerar hasta 3 competencias priorizadas.*
- *Se debe adjuntar evidencias: resultados de la evaluación diagnóstica, actas de evaluación o informes de evaluación de desempeño de los estudiantes de los últimos dos años, entre otros (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

1.2. Formular el objetivo del proyecto relacionado con el problema central para su continuidad en la implementación, vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.

Extensión máxima: 1500 caracteres

Recomendación: *Formulan con precisión el objetivo del proyecto relacionado a superar el problema evidenciando en su redacción la(s) competencia(s) del CNEB, compromisos de la gestión escolar y desempeño docente para la ejecución del proyecto.*

2. Originalidad

2.1. Describir la metodología o estrategia innovadora; además del procedimiento para su implementación, consolidando e institucionalizando la innovación.

Extensión máxima: 8000 caracteres

recomendaciones:

- *Deben de describir con precisión y orden de que trata la metodología o estrategia innovadora, así cómo es el proceso de implementación describiendo las etapas o*

dimensiones y herramientas utilizadas para su implementación evidenciando la consolidación e institucionalización de la innovación.

- Se debe adjuntar el video donde se describe la metodología o estrategia innovadora que vienen usando durante los dos años de implementación del proyecto con una duración máxima de 3 minutos que incluye el testimonio de los actores que participan en el proyecto (Consigne el enlace del video, alojado previamente en YouTube).

2.2. Explicar de qué manera la metodología o estrategia innovadora fomenta el pensamiento crítico y creativo en los actores que participan del proyecto.

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: Explicar en forma detallada la manera en que la metodología o estrategia innovadora es novedosa, fomenta el pensamiento crítico y creativo en todos los actores que participan del proyecto

3. Pertinencia

3.1. Demostrar cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación: Deben de evidenciar con claridad y coherencia los intereses y necesidades de los estudiantes y actores que participan de la implementación del proyecto a lo largo de su ejecución vinculados al cumplimiento de políticas educativas nacionales, regionales y locales.

3.2. Demostrar que aspectos del contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa ha tomado en cuenta el proyecto.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación: Se debe demostrar con detalle aspectos que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa.

4. Impacto

4.1. Sustentar con evidencias los resultados obtenidos respecto a las competencias priorizadas para la implementación de su proyecto vinculadas al perfil de egreso de los estudiantes.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones:

- Recuerden que se debe de sustentar con evidencias concretas, explicando cuáles son los resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia(s) priorizada(s) y cambio(s) generado(s) en otra(s) competencia(s) transversal(es) ligadas al perfil de egreso de los estudiantes.
- Se debe adjuntar como evidencias: resultados en términos de aprendizaje de los estudiantes, gestión escolar, instrumentos de institucionalización del proyecto, entre otras (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).

4.2. Explicar los cambios asociados a la gestión escolar y la comunidad educativa y local por los participantes del proyecto.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones:

- *Recuerden que se debe explicar con detalle, precisión y evidencias cuáles son los cambios positivos que ha generado el proyecto en relación con la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local; así como también describen con detalle y precisión de qué manera se ha llegado a la institucionalización y legitimidad por los participantes del proyecto durante los años de implementación.*
- *Se debe adjuntar como evidencias: información que justifique los cambios positivos que ha generado el proyecto en relación con la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local, entre otros (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

5. Participación

5.1. Describir como los actores se apropian de la metodología o estrategia innovadora según el rol o función que cumplen en la gestión del proyecto como parte de la cultura innovadora.

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: *Deben describir con detalle cómo se han apropiado de la metodología o estrategia innovadora según el rol o función que cumplen dentro de la gestión del proyecto como parte de la cultura innovadora, valorando el cambio para la mejora continua, en base a los resultados de su proyecto (competencia(s) del CNEB y compromisos de la gestión escolar y desempeño docente)*

5.2. Describir la interacción de la comunidad de innovación institucionalizada como parte de la cultura innovadora.

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendación: *Se debe describir con detalle los resultados de la interacción de la comunidad de innovación institucionalizada como parte de la cultura innovadora.*

6. Reflexión

6.1. Demostrar cómo han generado espacios reflexivos entre todos los participantes para la ejecución continua de la gestión del proyecto.

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendaciones:

- *Deben de demostrar con detalle y claridad los “espacios reflexivos” que se vienen interactuando con los participantes, desarrollando el dialogo abierto, el pensamiento crítico en un ambiente seguro y de confianza, poniendo énfasis en el proceso más que el resultado; pero obteniendo lecciones aprendidas que conlleven a una buena toma de decisiones en equipo.*
- *Adjuntar como evidencias: compromisos de los actores y que el cambio que ha producido en los actores que interactúan en el proyecto. (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

7. Sostenibilidad

7.1. Describir los mecanismos, estrategias y recursos que han aplicado para garantizar la continuidad del proyecto.

Extensión máxima: 6000 caracteres

Recomendaciones:

- *Deben de mencionar con claridad, detalle las estrategias y recursos aplicados año tras año para garantizar la continuidad y la escalabilidad del proyecto, demostrando procesos de transferencia e irradiación a otras IE.*
- *Se debe adjuntar como evidencias: (alianzas con instituciones públicas y privadas, estrategias formativas de docentes, instrumento de institucionalización, desarrollo de transferencia e irradiación de su proyecto a otras IE, entre otras (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

7.2. Describir como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una “cultura innovadora” en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales.

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendación: *Deben describir con detalle y coherencia como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una “cultura innovadora”, valorando el cambio para la mejora continua, en base a la implementación de su innovación aprendiendo de los resultados de su proyecto (competencia(s) del CNEB y compromisos de la gestión escolar y desempeño docente) en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales.*

Anexo N° 2B
Ficha descriptiva de la Categoría 2:
Proyecto de Innovación Educativa en proceso de implementación

***Este anexo se debe registrar en línea.**

Estimado equipo innovador:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados que están referidos a la descripción del proyecto de innovación con el que postula. Cada parte está relacionada con los criterios de evaluación, por lo que se recomienda tenerlos en cuenta, se recomienda revisar la rúbrica de evaluación que es sobre la cual se evaluarán los proyectos. Por este motivo se hace necesario que desarrollen su propuesta de manera precisa, clara y consistente.

La Ficha Descriptiva es la presentación del Proyecto, el cual deberá ser diseñado y elaborado de manera auténtica por los docentes, garantizando su propiedad intelectual. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.

¡Muchos éxitos!

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

1. Intencionalidad

1.1. Formular el problema central, las causas y las consecuencias del proyecto para su continuidad.

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendaciones:

- *Describir con detalle, coherencia y precisión el problema central, causas y consecuencias que aborda el proyecto sobre la base de evidencias suficientes y adecuadas para la continuidad de la implementación del proyecto vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.*
- *Puede considerar hasta 3 competencias priorizadas*
- *Se debe adjuntar evidencias como: resultados de la evaluación diagnóstica, actas de evaluación o informes de evaluación de desempeño de los estudiantes del último año, entre otras (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

1.2. Formular el objetivo del proyecto relacionado con el problema central para su continuidad en la implementación, vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.

Extensión máxima: 1500 caracteres

Recomendación: *Formulan con precisión el objetivo del proyecto relacionado a superar el problema evidenciando en su redacción la(s) competencia(s) del CNEB, compromisos de la gestión escolar y desempeño docente para la ejecución del proyecto.*

2. Originalidad

2.1. Describir la metodología o estrategia innovadora; además del procedimiento para su implementación en un año escolar.

Extensión máxima: 8000 caracteres

recomendaciones:

- *Describen con precisión y orden de que trata la metodología o estrategia innovadora, así cómo es el proceso de implementación en un año escolar describiendo las etapas, dimensiones y herramientas y recursos a usar en la implementación de su proyecto.*
- *Se debe adjuntar el video donde se describe la metodología o estrategia innovadora que vienen usando durante el año de implementación del proyecto con una duración máxima de 3 minutos que incluye el testimonio de los actores que participan en le proyecto (Consigne el enlace del video, alojado previamente en YouTube).*

2.2. Explicar de qué manera la metodología o estrategia innovadora, fomenta el pensamiento crítico y creativo en los actores que participan del proyecto.

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: Explicar en forma detallada la manera en que la metodología o estrategia innovadora es novedosa, fomenta el pensamiento crítico y creativo en todos los actores que participan del proyecto

3. Pertinencia

3.1. Demostrar cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación: *Evidenciar con claridad y coherencia los intereses y necesidades de los estudiantes y actores que participan de la implementación del proyecto.*

3.2. Demostrar que aspectos del contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa ha tomado en cuenta el proyecto.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación: *Se debe demostrar con detalle aspectos que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa.*

4. Impacto

4.1. Sustentar con evidencias los resultados obtenidos respecto a las competencias priorizadas para la implementación de su proyecto vinculadas al perfil de egreso de los estudiantes.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones:

- *Recuerden que se debe de sustentar con evidencias concretas, explicando cuáles son los resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia(s) priorizada(s) y cambio(s) generado(s) en otra(s) competencia(s) transversal(es) ligadas al perfil de egreso de los estudiantes.*
- *Se debe adjuntar como evidencias: resultados en términos de aprendizaje de los estudiantes, gestión escolar, instrumentos de institucionalización del proyecto.*

4.2. Explicar los cambios asociados a la gestión escolar y la comunidad educativa y local por los participantes del proyecto.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendaciones:

- *Recuerden que se debe explicar con detalle, precisión y evidencias cuáles son los cambios positivos que ha generado el proyecto en relación con la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local; así como también describen con detalle y precisión de qué manera se ha llegado a la institucionalización y legitimidad por los participantes del proyecto durante los años de implementación.*
- *Se debe adjuntar como evidencias: información que justifique los cambios positivos que ha generado el proyecto en relación con la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local.*

5. Reflexión

5.1. Describir como han generado espacios reflexivos con la comunidad educativa para la implementación del proyecto.

Extensión máxima: 4000 caracteres

Recomendaciones:

- *Recuerden se debe describe con evidencias y coherencia los espacios reflexivos que se han generado en la comunidad educativa poniendo énfasis en el proceso más que el resultado que han conllevado a una buena toma de decisiones en equipo.*
- *Adjuntar como evidencias: Acuerdos y compromisos que asumieron como resultado de espacios reflexivos, libro de acta, cuaderno de campo, PPT, entre otras. (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

Anexo N°2C
Ficha descriptiva de la Categoría 3:
Proyecto de investigación - acción para la innovación educativa

***Este anexo se debe registrar en línea.**

Estimado equipo de investigación:

A continuación, deberá completar los siguientes apartados que están referidos a la descripción del proyecto de IAPE. se recomienda revisar la rúbrica de evaluación que es sobre la cual se evaluarán los proyectos. Este requisito califica como fiscalización posterior a la declaración de ganadores, en el caso que se identifique plagio.

¡Muchos éxitos!

Teniendo en cuenta los criterios y sus indicadores, responda las preguntas o enunciados que se presentan a continuación:

1. Intencionalidad

1.1. Identificar el problema de investigación como resultado de una práctica dialógica reflexiva del equipo investigador.

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendaciones:

- *Deben tener en cuenta que se tiene que describir con claridad y coherencia el problema a investigar como resultado de la práctica dialógica reflexiva del equipo investigador identificando las causas que lo generan y como afecta a los actores del contexto educativo sustentado con referencias y fuentes correspondientes.*
- *Se debe adjuntar evidencias como: resultados de la evaluación diagnóstica, actas de evaluación o informes de evaluación de desempeño de los estudiantes del último año. (Puede adjuntar de 1 a 5 evidencias).*

1.2. Justificar el problema de investigación identificado qué esté conectado con el contexto educativo.

Extensión máxima: 1500 caracteres

Recomendación: *Es importante que sustente de manera precisa y detallada por qué ha sido importante abordar el problema de investigación identificado conectado con el contexto educativo argumentando su contribución a la mejora de los aprendizajes y cambio educativo con referencias y fuentes correspondientes.*

1.3. Formular la pregunta de investigación principal y secundarias de su investigación.

Extensión máxima: 1500 caracteres

Recomendación: *Es importante que formule de manera precisa, la pregunta de investigación principal y secundarias, las cuales son coherentes y guardan relación con el problema de investigación.*

- 1.4. Formular el objetivo principal y secundarios de la investigación que guarde relación con el problema y justificación de la investigación.

Extensión máxima: 1500 caracteres

Recomendación: *Deben formular el objetivo principal y secundarios de su investigación que guardan relación con el problema y la justificación de la investigación.*

2. Participación

- 2.1. Identificar a los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol que cumplirán en el desarrollo de la investigación

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación: *Deben explicar con mucha detalle y coherencia a los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol y las funciones que cumplirán en el desarrollo de la investigación en el marco del IAPE*

- 2.2. Mencionar las estrategias para fomentar la participación y reflexión dialógica de los actores de la investigación en el marco del IAPE.

Extensión máxima: 5000 caracteres

Recomendación: *Deben presentar de forma detallada, ordenada y coherente las estrategias que fomentan la participación y reflexión dialógica de los actores del equipo de investigación en el marco del IAPE.*

3. Consistencia

- 3.1. Describir el procedimiento metodológico de la IAPE, usado para el logro de los objetivos de su investigación.

Extensión máxima: 8000 caracteres

Recomendación: *Describen y explican con detalle y coherencia el procedimiento metodológico IAPE vinculado al logro de los objetivos de su investigación.*

- 3.2. Describir las técnicas e instrumentos usados para recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos que involucre la participación de los actores del equipo de investigación

Extensión máxima: 8000 caracteres

Recomendación: *Deben realizar una descripción detallada respecto a las técnicas e instrumentos usados para la recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos de su investigación que involucre la participación de todos los actores del equipo de investigación.*

- 3.3. Presentar una matriz de actividades y responsabilidades en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos que involucre la participación de los actores del equipo de investigación.

--

Extensión máxima: 3000 caracteres

Recomendación: *Deben realizar de forma detallada y coherente una matriz de actividades en el marco de la IAPE que registra el cronograma y responsabilidades del equipo investigador evidenciando como se realizará la investigación que involucre la participación de todos los actores del equipo de investigación.*

Anexo N° 3
Declaración Jurada de compromiso para el cumplimiento de los procesos post concurso en caso de que la IE resulte ganadora

***Este anexo se debe de descargar del sistema para la firma del equipo responsable del proyecto⁴**

Por la presente, quienes suscriben el presente documento, declaramos que, en caso de resultar ganadores del Concurso de CNPIE 2025, nos comprometemos expresamente, ante el Ministerio de Educación y el Fondo Nacional de Desarrollo de la Educación Peruana - FONDEP, a:

1. **Cumplir** los requisitos como responsable de subvención en el caso de los directores.
2. **Implementar** el plan de asistencia técnica pedagógica y financiera, así como las actividades y tareas que involucren, bajo el acompañamiento de un equipo técnico del FONDEP.
3. **Participar** en las acciones formativas y de asistencia técnica que se desarrollen en el marco de la implementación de los proyectos ganadores de acuerdo con la categoría ganadora del CNPIE 2025.
4. **Brindar** las facilidades para la ejecución de todas las acciones necesarias para la implementación del plan de asistencia pedagógica y asistencia técnica financiera.
5. **Brindar** las facilidades para los procesos de monitoreo y evaluación que realiza el equipo técnico del FONDEP.
6. **Informar** de manera periódica los avances de la implementación del Plan asistencia pedagógica y asistencia técnica financiera, ante el FONDEP y la UGEL de su jurisdicción.

Datos y firma de todos los integrantes del equipo responsable del proyecto que se inscriben en el concurso.

N°	APELLIDOS y NOMBRES	DNI	CARGO	FIRMA
1				
2				
3				
4				
5				
6				

⁴ Si alguno de los docentes no ha firmado el presente documento se desestimará su inscripción sin perjuicio para el resto del equipo; y si se trata del director de la IE será excluido nominalmente, sin reemplazo y la IE será descalificada automáticamente.

Anexo N° 4
Declaración jurada de cumplimiento de los requisitos
para ser participante en el concurso

***Este anexo se debe de descargar del sistema⁵**

Yo, _____ con DNI N° _____, declaro bajo juramento que actualmente estoy desempeñando funciones en la IE _____, bajo el cargo de personal _____. Asimismo, participo en el proyecto denominado:

Brindo mi consentimiento para la postulación de dicho proyecto al CNPIE 2025, asumiendo plena responsabilidad respecto a la veracidad y exactitud de la información contenida en el expediente de postulación y lo declarado en el presente documento, bajo apercibimiento de las acciones administrativas, penales y/o judiciales que correspondan en caso se verifique la existencia de declaraciones, información o documentos falsos o fraudulentos.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente sobre la materia, declaro bajo juramento, que cumplo con lo siguiente:

1. Cuento con vínculo laboral vigente al momento de la inscripción, verificable en los sistemas de información del MINEDU.
2. No registro antecedentes policiales, penales y/o judiciales.
3. No he sido condenado (a) por delito doloso.
4. No he sido condenado o procesado (a) en el delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas; ni haber incurrido en actos de violencia que atenten contra los derechos fundamentales de la persona y contra el patrimonio, así como NO haber impedido el normal funcionamiento de los servicios públicos y lo señalado en los alcances de la Ley N° 29988, y los literales c) y j) del artículo 49 de la Ley de Reforma Magisterial; y, los alcances de la Ley N° 30794 y la Ley N° 30901.
5. No me encuentro inhabilitado(a) por motivos de destitución, despido o resolución judicial que así lo indique.
6. No estoy incorporado(a) en los Registros de Deudores de Reparaciones Civiles por Delitos en Agravio del Estado por Delitos de Corrupción, Terrorismo u otros Delitos.
7. No estoy incorporado(a) en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles.
8. No me encuentro inmerso en algún procedimiento administrativo disciplinario o judicial.

Asimismo, declaro conocer y aceptar que en caso se detecte que me encuentro inmerso en alguno de los impedimentos establecidos en el punto anterior, seré automáticamente excluido del listado de docentes a reconocer por parte del FONDEP, así como de la Resolución Ministerial de Reconocimiento por parte del MINEDU, incluso durante la etapa de tramitación de esta última.

Suscribo la presente declaración aceptando de antemano que todo lo declarado en el presente documento se encuentra sujeto a los procesos de comprobación y/o verificación que el Ministerio de Educación, el FONDEP, las Direcciones Regionales de Educación, o las que hagan sus veces, estimen pertinentes durante el proceso de evaluación del concurso o posteriormente. Asimismo, me someto a los alcances de lo establecido en el artículo 51 de TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, me sujeto a lo dispuesto en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 34 de la Ley N°27444, en fe de lo cual firmo la presente.

En la ciudad de _____ el ____ de _____ de 202_

Firma: _____

DNI N°: _____

⁵ Este documento es de carácter obligatorio y personal. La tiene que descargar del sistema, la debe de firmar y escanear.

Anexo N° 5
Bienes y Servicios requeridos para la implementación del proyecto

**Este anexo se debe registrar en línea.*

Una vez que se tiene claro los objetivos, así como la metodología o estrategia innovadora del proyecto, es necesario registrar los bienes y servicios que se requieren para la implementación del proyecto.

Componente	Bienes y servicios (Especificar si es bien o servicio)	Denominación del bien y/o servicio a adquirir	Concepto (Utilidad del bien o servicio a favor del proyecto)

Para una mayor comprensión de los Bienes y Servicios requeridos para el proyecto, Revise el Anexo N°6 referente a la descripción de estos.

Anexo N° 6
Descripción de los Bienes y Servicios requeridos para el proyecto

Para mayor comprensión de la información solicitada en el anexo N° 5, se describe los tipos de componentes, bienes y servicios a requerir con la subvención otorgada por el FONDEP:

Componente	Bienes y servicios a adquirir	Restricciones
Presencia digital de la IE y posicionamiento del proyecto.	<u>Aplicativos móviles y/o páginas Web.</u> Se puede contratar servicios de alojamiento (nube o datacenter), como: Tumblr, Wordpress, Wix, AirTable, Koda, etc. También, se puede contratar el servicio de expertos en el diseño y uso de aplicativos móviles y recursos web necesarios para posicionar y difundir el proyecto.	Evitar programar en la FAS, servicios que, de acuerdo a las necesidades del proyecto, es suficiente usar su modo gratuito. Ejemplo: redes sociales (Facebook, WhatsApp), servicio de almacenamiento (Drive, Dropbox, etc.) u otros recursos como plataformas gratuitas, blog, Wikis, etc.
	<u>Redes sociales y medios de difusión.</u> Se puede contratar servicios como Front End u otros productos interactivos, WhatsApp empresarial que permite organizar grupos de trabajo; Facebook Pay. También, se puede contratar servicios de expertos en gestión de redes sociales para fortalecer el proyecto y la imagen de la escuela. Asimismo, se puede contratar servicios de comunicación y difusión del proyecto en diversos formatos con la finalidad de involucrar a la comunidad en las actividades previstas.	

	<p><u>Intranet basada en la web</u> Se puede contratar servicios de Google Sites, http://bubble.io/, WordPress (BodyPress), Wikis, Blogs, que sirven como repositorios de información de interés para la comunidad educativa y gestionar calendarios compartidos; así como, la contratación de expertos en gestión de intranet para fortalecer y difundir el proyecto y la imagen de la escuela.</p>	
Adecuación básica de Infraestructura	<p><u>Adecuación de espacios físicos y/o educativos</u> Se puede adquirir bienes o contratar servicios para mejorar la seguridad de los ambientes donde se alojarán los equipos que se adquieran para el proyecto: Puertas, ventanas, pisos, paredes, techos, etc. Asimismo, se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar y/o ambientar las aulas u otros espacios educativos (laboratorios, bibliotecas, espacios verdes, espacios de lectura, etc.), necesarios para implementar la solución innovadora.</p>	Evitar programar en la FAS, bienes o servicios que son de necesidad de la escuela y que se financian con otras fuentes (Mantenimiento educativo de PRONIED, recursos propios) y que no se vinculen con las actividades del proyecto.
	<p><u>Red eléctrica</u> Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar y garantizar el funcionamiento y seguridad eléctrica de los equipos a usarse en el proyecto: paneles solares, baterías, pozo a tierra, pararrayos, estabilizadores, accesorios, tableros, etc.</p>	Evitar programar en la FAS, bienes o servicios que son de necesidad de la escuela y que se financian con otras fuentes (Mantenimiento educativo de PRONIED, recursos propios) y que no se vinculen con las actividades del proyecto.
	<p><u>Infraestructura de red de datos local</u> Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar o ampliar la infraestructura de la red de datos y garantizar el funcionamiento de los equipos a usarse en el proyecto: cableado, adaptadores, switch,</p>	Evitar programar en la FAS, bienes o servicios que son de necesidad de la escuela y que se financian con otras fuentes (Mantenimiento educativo de PRONIED, recursos propios) y que no se vinculen con las actividades del proyecto.
	<p><u>Infraestructura de red de datos local</u> Se puede contratar servicios o adquirir bienes para adecuar o ampliar la infraestructura de la red de datos y garantizar el funcionamiento de los equipos a usarse en el proyecto: cableado, adaptadores, switch,</p>	Ejemplo: mascarillas, alcohol, lavamanos, pintado de paredes, etc.
Recursos y materiales educativos digitales y no digitales.	<p><u>Dispositivos de usuario audiovisuales e interactivos</u> Se puede adquirir laptop, notebook, tabletas, móviles, impresoras, scanner, memorias, tarjetas USB, Tv, proyector, pizarra digital, parlantes, equipo de sonido, radios, videocámara, robots educativos, CD interactivos o videojuegos, micrófonos inalámbricos, etc., siempre y cuando estén vinculados directamente con los objetivos y la solución innovadora del proyecto.</p>	Evitar programar en la FAS, bienes para el equipamiento de necesidad de la escuela que no se vinculen con los objetivos y la solución innovadora. Ejemplos:
	<p><u>Fabricación digital</u> Se puede adquirir equipos y/o programas para el modelado y la fabricación digital en 3D, el diseño asistido por computadora que permitan la simulación, por ejem: Impresora en 3D, programas de diseño digital (software CAD), etc., siempre y cuando estén previstos en los objetivos y actividades del proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Adquirir laptop, computadoras, impresoras que no se vinculan con la solución innovadora del proyecto. ▪ Adquisición de instrumentos musicales cuando el objetivo del proyecto busca desarrollar la indagación científica. ▪ Solicitar sillones para la sala de reuniones de los profesores que se van a quedar trabajando más horas de la jornada laboral.
	<p><u>Material educativo</u> Se puede adquirir recursos y materiales educativos para el desarrollo de competencias del CNEB previstas en el proyecto, por ejemplo: Si el proyecto apuesta por el bienestar emocional a través de la motricidad, se puede adquirir: Puzles, juegos de ajedrez, rompecabezas, pistas de baile interactivo, etc. Si el proyecto desarrolla la indagación, se puede adquirir kit de ciencia interactiva patentados que vienen acompañados con sus respectivas guías pedagógicas. Estos recursos complementan y</p>	

	<p><u>Robótica, internet de las cosas (IoT), microcomputadores y telemetría</u> Se puede adquirir objetos y programas para diseñar máquinas robotizadas e interconectar de forma digital objetos cotidianos con internet. Entre ellos, los kits de robótica para complementar y dar valor agregado a los entregados por el MINEDU, Arduino, Teensy, Launchpad, etc.</p> <p><u>Laboratorio sin electrónica</u> Se puede adquirir kit de laboratorio para complementar y dar valor agregado a los entregados por el MINEDU, entre ellos: Probetas, tubos de ensayo, mecheros, papel tornasol, reactivos, telescopio etc. También se puede contratar el servicio de laboratorios en línea que ofrecen el acceso a sus recursos.</p> <p><u>Realidad virtual, aumentada y mixta</u> Se pueden adquirir simuladores, como: Cascos, TV 3D, visores, que se puedan integrar a smartphone, aplicaciones de realidad virtual para IOS y Android, juegos educativos en realidad virtual, consola de juegos, etc.</p> <p><u>Desarrollo de aplicativos móviles y/o web para el aprendizaje</u> Se puede contratar servicios de diseño y programación de aplicativos móviles, páginas web o plataformas necesarias para implementar la solución innovadora.</p> <p><u>Adquisición de software</u> Se puede contratar servicios de ZOOM académico, Joomla, Drupal, Google Workspace, bibliotecas digitales, aulas virtuales, Khan academy, Brain, Pop, Nat Geo, Google Classroom, Chamillo, Schoology, Geometry Pad, Photomath, GeoGebra. etc., necesarias para implementar la solución innovadora.</p>	<p>Asimismo, evitar programar en la FAS, requerimientos de materiales, aplicativos o plataformas que si bien, puede ser necesidad de la escuela, no se vinculan con la solución innovadora del proyecto.</p>
<p>Fortalecimiento de capacidades en docentes y directivos</p>	<p><u>Diseño de sesiones o actividades de aprendizaje</u> Se puede contratar paquetes educativos que incluye el diseño de sesiones de aprendizaje, guías y recursos educativos para ser desarrollados con los estudiantes, orientaciones pedagógicas a los docentes y en algunos casos, asesoría pedagógica para la implementación de la programación</p> <p><u>Servicios de capacitación pedagógica</u> Se puede contratar servicios de capacitación en temas pedagógicos vinculados al proyecto. También, servicios de acompañamiento externo o asesoría pedagógica vinculada al proyecto.</p> <p><u>Adquisición o contratación de aplicativos</u> Se puede contratar o adquirir programas, cursos en línea, aplicativos digitales para el desarrollo de capacidades profesionales vinculadas a los objetivos del proyecto, como: Khan Academy, Duolingo Escuela, Twig, TigTag, etc.</p>	<p>Evitar solicitar servicios profesionales vinculados a necesidades que no estén vinculados al objetivo y actividades del proyecto. Ejemplo: Considerar servicios de sistematización del proyecto o contratar servicios de desarrollo de talleres de capacitación en desarrollo emocional cuando el proyecto se orienta a desarrollar el pensamiento matemático.</p>

**ANEXO N° 7
RÚBRICAS DE EVALUACIÓN**

**RÚBRICAS DE EVALUACIÓN PARA LA CATEGORÍA 1:
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA CONSOLIDADOS**

1. Criterio de Intencionalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
1.1. Formular el problema central, causas y consecuencias del proyecto para su continuidad en la implementación del proyecto.	Formulan con detalle, coherencia y precisión el problema central, causas y consecuencias que aborda el proyecto sobre la base de evidencias suficientes y adecuadas para la continuidad de la implementación del proyecto. vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.	Formulan de forma general el problema central, causas y consecuencias que abordó el proyecto con evidencias insuficientes o inadecuadas para la continuidad de la implementación del proyecto vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.	Mencionan cuál es el problema central que abordó el proyecto sin señalar lo referido a las causas y consecuencias sin evidencias.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	15	10	5	0
1.2. Formular el objetivo del proyecto relacionado con el problema central para su continuidad en la implementación, vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.	Formulan con precisión el objetivo del proyecto relacionado a superar el problema evidenciando en su redacción la(s) competencia(s) del CNEB, compromisos de la gestión escolar y desempeño docente para la ejecución del proyecto.	Formulan el objetivo del proyecto relacionado a superar el problema evidenciando en su redacción la competencia(s) del CNEB o compromisos de la gestión escolar o desempeño docente para la ejecución del proyecto.	Redactan de forma general el objetivo del proyecto relacionado a superar el problema.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	2	0

2. Criterio de Originalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
2.1. Describir la metodología o estrategia innovadora; además del procedimiento para su implementación, consolidando e institucionalizando la innovación.	Describen con precisión y orden de que trata la metodología o estrategia innovadora, así <u>cómo es el proceso de implementación</u> , describiendo las etapas o dimensiones y herramientas utilizadas para su implementación evidenciando la consolidación e institucionalización de la innovación.	Describen de forma imprecisa de que trata la metodología o estrategia innovadora, así <u>cómo es el proceso de implementación 2025</u> describiendo las etapas o dimensiones y herramientas utilizadas para la implementación de la metodología o estrategia de la innovación.	Describen <u>en qué consiste la metodología o estrategia</u> que ha sido probada con el proyecto.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	20	15	5	0
2.2. Explicar de qué manera la metodología o estrategia innovadora fomenta el pensamiento crítico y creativo en los actores que participan del proyecto.	La metodología o estrategia innovadora descrita, <u>fomenta el pensamiento crítico y creativo</u> en todos los actores que participan del proyecto.	La metodología o estrategia innovadora descrita, <u>fomenta parcialmente el pensamiento crítico y creativo</u> en los actores que participan del proyecto.	La metodología o estrategia innovadora descrita, <u>no fomenta el pensamiento crítico y creativo</u> en los actores que participan del proyecto.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	6	3	0

3. Criterio de Pertinencia

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
3.1. Demostrar cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	Evidencian con claridad y coherencia cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	<u>Redactan</u> de manera general cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	Evidencian de forma incoherente cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	3	2	1	0
3.2. Demostrar que aspectos del contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa ha tomado en cuenta el proyecto.	Demuestran con detalle aspectos que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa.	Describen algunos aspectos que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa.	Mencionan algunos aspectos que el proyecto toma en cuenta con relación a su contexto.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	3	2	1	0

4. Criterio de impacto

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
4.1. Sustentar con evidencias los resultados obtenidos respecto a las competencias priorizadas para la implementación de su proyecto vinculadas al perfil de egreso de los estudiantes.	Sustentan con evidencias concretas, explicando cuáles son los resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia(s) priorizada(s) y cambio(s) generado(s) en otra(s) competencia(s) transversal(es) ligadas al perfil de egreso de los estudiantes.	Sustentan con evidencias insuficientes, mencionando algunos resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia y cambios generados en otras competencias transversales.	Mencionan algunas evidencias, sin relacionar con los resultados obtenidos, la información es incompleta en relación a logros respecto a las competencias curriculares.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	6	3	0
4.2. Explicar los cambios asociados a la gestión escolar y la comunidad educativa y local por los participantes del proyecto.	<u>Explican con detalle, precisión y evidencias cuáles son los cambios positivos que ha generado el proyecto</u> en relación con la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local; así como también describen con detalle y precisión de qué manera se ha llegado a la institucionalización y legitimidad por los participantes del proyecto durante los años de implementación.	<u>Explican con poca precisión o de manera confusa y sin evidencias cuáles son los cambios que ha generado el proyecto</u> asociado a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local.	<u>Mencionan algunos cambios que ha generado el proyecto.</u>	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	2	0

5. Criterio de Participación

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
5.1. Describir como los actores se apropian de la metodología o estrategia innovadora según el rol o función que cumplen en la gestión del proyecto como parte de la cultura innovadora.	<u>Describen con detalle</u> cómo se han apropiado de la metodología o estrategia innovadora según <u>el rol o función</u> que cumplen dentro de la gestión del proyecto como parte de la cultura innovadora, valorando el cambio para la mejora continua, en base a los resultados de su proyecto (competencia(s) del CNEB, compromisos de gestión escolar y desempeño docente).	<u>Describen</u> como se han apropiado de la metodología o estrategia innovadora según <u>el rol o función</u> que cumplen dentro de la gestión del proyecto en base a los resultados de su proyecto (competencia(s) del CNEB y compromisos de la gestión escolar y desempeño docente)	<u>Redactan</u> de manera general los roles o funciones <u>que cumplen</u> algunos actores de la comunidad educativa o local en la implementación del proyecto.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	3	2	1	0
5.2 Describir la interacción de la comunidad de innovación institucionalizada como parte de la cultura innovadora.	<u>Describen con detalle</u> los resultados de la interacción de la comunidad de <u>innovación institucionalizada como parte de la cultura innovadora</u>	<u>Describen</u> los resultados de la interacción de comunidades de aprendizaje que fomentan <u>como parte de la cultura innovadora</u>	<u>Redactan</u> los resultados de la interacción del equipo responsable del proyecto <u>como parte de la cultura innovadora.</u>	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información
Puntaje máximo	3	2	1	0

6. Criterio de Reflexión

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
5.1 Demostrar cómo ha generado <u>espacios reflexivos</u> entre todos los participantes para la ejecución continua de la gestión del proyecto.	<u>Demuestran con detalle y claridad los “espacios reflexivos” que se vienen interactuando con los participantes desarrollando el dialogo abierto, el pensamiento crítico en un ambiente seguro y de confianza,</u> poniendo énfasis en el proceso más que el resultado; pero obteniendo lecciones aprendidas que conlleven a una buena toma de decisiones en equipo.	<u>Describen con claridad los “espacios reflexivos” que se vienen interactuando con los participantes desarrollando el dialogo abierto, el pensamiento crítico en un ambiente seguro y de confianza,</u> evidenciando como les ha ayudado con los resultados tener una buena toma de decisiones en equipo.	<u>Redactan los “espacios reflexivos” que vienen interactuando con los participantes durante la implementación del proyecto.</u>	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	3	2	1	0

7. Criterio de Sostenibilidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
7.1 Describir los mecanismos, estrategias y recursos que han aplicado para garantizar la continuidad del proyecto.	<u>Mencionan con claridad, detalle</u> las estrategias y recursos aplicados año tras año para garantizar la continuidad y la escalabilidad del proyecto, demostrando procesos de transferencia e irradiación a otras IE	<u>Redactan con claridad, detalle</u> algunas estrategias o recursos aplicados año tras año para garantizar la continuidad y la escalabilidad del proyecto, no demostrando procesos de transferencia e irradiación de su innovación a otras IE.	<u>Mencionan estrategias</u> o recursos aplicados en la implementación del proyecto para garantizar la continuidad del proyecto.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	6	3	0
7.2. Describir como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una “cultura innovadora” en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales.	<u>Describen con detalle y coherencia</u> como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una “cultura innovadora”, valorando el cambio para la mejora continua, en base a la implementación de su innovación aprendiendo de los resultados de su proyecto (competencia(s) del CNEB y compromisos de la gestión escolar y desempeño docente) en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales.	<u>Describen</u> como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una cultura innovadora, en base a la implementación de su innovación aprendiendo de los resultados de su proyecto (competencia(s) del CNEB o compromisos de la gestión escolar o desempeño docente) en el marco de las políticas nacionales, regionales y locales.	<u>Describen de forma general</u> como el equipo responsable del proyecto ha desarrollado una “cultura innovadora” en su proyecto.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	6	3	0

**RÚBRICAS DE EVALUACIÓN PARA LA CATEGORÍA 2:
PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN**

1. Criterio de Intencionalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
2.1. Formular el problema central, las causas y las consecuencias del proyecto para su continuidad.	<u>Formulan con detalle, coherencia y precisión el problema central, causas y consecuencias que aborda el proyecto sobre la base de evidencias suficientes y adecuadas para la continuidad de la implementación del proyecto vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.</u>	<u>Formulan de forma general el problema central, causas y consecuencias que abordó el proyecto con evidencias insuficientes o inadecuadas para la continuidad de la implementación del proyecto vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.</u>	<u>Mencionan cuál es el problema central que abordó el proyecto sin señalar lo referido a las causas y consecuencias sin evidencias.</u>	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	20	15	5	0
2.2. Formular el objetivo del proyecto relacionado con el problema central para su continuidad en la implementación, vinculados a competencia(s) del CNEB, gestión escolar y desempeño docente.	<u>Formulan con precisión el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema</u> evidenciando en su redacción la(s) competencia(s) del CNEB, compromisos de la gestión escolar y desempeño docente para la ejecución del proyecto.</u>	<u>Formulan el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema</u> evidenciando en su redacción la(s) competencia(s) del CNEB o compromisos de la gestión escolar o desempeño docente para la ejecución del proyecto.</u>	<u>Redactan de forma general el <u>objetivo</u> del proyecto relacionado a <u>superar el problema.</u></u>	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	2	0

2. Criterio de Originalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
2.1. Describir la metodología o estrategia innovadora; además del procedimiento para su implementación en un año escolar.	Describen con precisión y orden de que trata la metodología o estrategia innovadora, así <u>cómo es el proceso de implementación en un año escolar</u> describiendo las etapas, dimensiones y herramientas y recursos a usar en la implementación de su proyecto.	Describen de forma imprecisa de que trata la metodología o estrategia innovadora, así <u>cómo es el proceso de implementación en un año escolar</u> describiendo las etapas o dimensiones, herramientas o recursos a usar en la implementación de su proyecto.	Describen <u>en qué consiste la metodología o estrategia</u> que ha sido probada con el proyecto.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	25	15	5	0
Explicar de qué manera la metodología o estrategia innovadora fomenta el pensamiento crítico y creativo en los actores que participan del proyecto.	La metodología o estrategia innovadora descrita, <u>fomenta el pensamiento crítico y creativo</u> en todos los actores que participan del proyecto.	La metodología o estrategia innovadora descrita, <u>fomenta parcialmente el pensamiento crítico y creativo</u> en los actores que participan del proyecto.	La metodología o estrategia innovadora descrita, <u>no fomenta el pensamiento crítico y creativo</u> en los actores que participan del proyecto.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	6	3	0

3. Criterio de Pertinencia

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
3.1. Demostrar cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	Evidencian con claridad y coherencia cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	<u>Redactan</u> de manera general cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	Evidencian de forma incoherente cómo el proyecto ha respondido a las características, intereses y necesidades de los estudiantes y actores de la comunidad educativa.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje	5	3	1	0
3.2. Demostrar que aspectos del contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa ha tomado en cuenta el proyecto.	Demuestran con detalle aspectos que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo, cultural y social en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa.	Describen algunos aspectos que el proyecto ha sido adecuado al contexto educativo en el que se desenvuelven los actores de la comunidad educativa.	Mencionan algunos aspectos que el proyecto toma en cuenta con relación a su contexto.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información
Puntaje	5	3	1	0

4. Criterio de Impacto

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
4.1. Sustentar con evidencias los resultados obtenidos respecto a las competencias priorizadas para la implementación de su proyecto vinculadas al perfil de egreso de los estudiantes.	Sustentan con evidencias concretas, explicando cuáles son los resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia(s) priorizada(s) y cambio(s) generado(s) en otra(s) competencia(s) transversal(es) ligadas al perfil de egreso de los estudiantes.	Sustentan con evidencias insuficientes, mencionando algunos resultados obtenidos demostrando logros respecto a la competencia y cambios generados en otras competencias transversales.	Mencionan algunas evidencias, sin relacionar con los resultados obtenidos, la información es incompleta con relación a logros respecto a las competencias curriculares.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	15	10	5	0
4.2. Explicar los cambios asociados a la gestión escolar y la comunidad educativa y local por los participantes del proyecto.	Explican con detalle, precisión y evidencias cuáles son los cambios positivos que ha generado el proyecto en relación con la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local; así como también describen con detalle y precisión de qué manera se ha llegado a la institucionalización y legitimidad por los participantes del proyecto durante los años de implementación.	Explican con poca precisión o de manera confusa y sin evidencias cuáles son los cambios que ha generado el proyecto asociado a la gestión escolar, a la comunidad educativa y comunidad local.	Mencionan algunos cambios que ha generado el proyecto.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	1	0

5. Criterio de Reflexión

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
1.1. Describir como ha generado espacios reflexivos con la comunidad educativa para la implementación del proyecto.	<u>Describe con evidencias y coherencia</u> los espacios reflexivos que se han generado en la comunidad educativa poniendo énfasis en el proceso más que el resultado que han conllevado a una buena toma de decisiones en equipo.	<u>Describe</u> los espacios reflexivos que se han generado en la comunidad educativa evidenciando los resultados que han conllevado a una buena toma de decisiones en equipo.	<u>Menciona</u> los espacios reflexivos que se han generado en la comunidad educativa para la implementación del proyecto.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	6	3	0

RÚBRICA DE EVALUACIÓN PARA LA CATEGORÍA 3:

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - ACCIÓN PARTICIPATIVA PARA LA INNOVACIÓN EDUCATIVA

1. Criterio de Intencionalidad

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
1.1 Identificar el problema de investigación como resultado de una práctica dialógica reflexiva del equipo investigador.	Caracterizan con claridad y coherencia el <u>problema</u> a investigar como resultado de la práctica dialógica reflexiva del equipo investigador identificando las <u>causas</u> que lo generan y como afecta a los actores del contexto educativo sustentado con referencias y fuentes correspondientes.	Reflexionan de manera general cuál es el <u>problema y causas</u> para investigar, sustentado parcialmente con algunas referencias y fuentes correspondientes	Redactan de manera confusa el <u>problema y causas</u> a investigar, sin ningún sustento, ni referencias y fuentes correspondientes.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	20	15	5	0
1.2 Justificar el problema de investigación identificado qué esté conectado con el contexto educativo.	Sustentan de manera precisa y detallada por qué ha sido importante abordar el <u>problema de investigación identificado</u> conectado con el contexto educativo argumentando su contribución a la mejora de los aprendizajes y cambio educativo con referencias y fuentes correspondientes	Sustentan de manera general por qué ha sido importante abordar el <u>problema de investigación</u> conectada con el contexto educativo contribuyendo a la mejora de aprendizajes o cambio educativo con referencias y fuentes correspondientes.	Redactan de manera incoherente la importancia del <u>problema a investigar</u> .	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	2	0
1.3 Formular la pregunta de investigación principal y secundaria de su investigación.	Formulan de manera precisa la <u>pregunta de investigación principal y secundaria</u> , las cuales son coherentes y guardan relación con el problema de investigación.	Formulan de forma imprecisa la <u>pregunta de investigación principal y secundaria</u> , las cuales guardan relación parcialmente con el problema de investigación.	Formulan las preguntas de investigación que no guardan relación con el problema de investigación.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	1	0

1.4 Formular el objetivo principal y secundarios de la investigación que guarde relación con el problema y justificación de la investigación.	Formulan de forma coherente y precisa el <u>objetivo principal y secundarios de su investigación</u> que guardan relación con el problema y la justificación de la investigación.	Formulan de forma imprecisa e incoherente el <u>objetivo principal y secundarios de su investigación</u> , que guardan relación con el problema y la justificación de la investigación.	Formulan los objetivos de la investigación que no guarda relación con el problema y la justificación de la investigación.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	5	3	1	0

2. Criterio de Participación

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
2.1 identificar a los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol que cumplirán en el desarrollo de la investigación	<u>Identifican con detalle y coherencia</u> a los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol y las funciones que cumplirán en el desarrollo de la investigación en el marco del IAPE para el logro del objetivo de la investigación.	<u>Identifican sin detalle alguno</u> , a los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol que cumplirán en el desarrollo de la investigación en el marco del IAPE para el logro del objetivo de la investigación.	<u>Describe sin detalle alguno</u> , los principales actores del equipo de investigación, describiendo el rol que cumplan para el desarrollo de la investigación sin tomar en cuenta el marco del IAPE y el objetivo de la investigación.	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	7	3	0
2.2 Mencionar las estrategias para fomentar la participación y reflexión dialógica de los actores de la investigación en el marco del IAPE.	<u>Describen con detalle y coherencia</u> las estrategias que fomentan la participación y reflexión dialógica de los actores del equipo de investigación en el marco del IAPE para el logro del objetivo de la investigación.	<u>Describen sin detalle alguno</u> , las estrategias que fomentan la participación y reflexión dialógica de los actores del equipo de investigación en el marco del IAPE para el logro del objetivo de la investigación.	<u>Describe sin detalle alguno</u> , las estrategias que fomentan la participación y reflexión dialógica de los actores del proyecto sin tomar en cuenta el marco del IAPE que no contribuye al logro del objetivo de la investigación	<u>Ausencia</u> del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	7	3	0

3. Criterio de Consistencia

INDICADOR	NIVEL IV	NIVEL III	NIVEL II	NIVEL I
3.1 Describir el procedimiento metodológico de la IAPE, usado para el logro de los objetivos de su investigación.	Describen y explican con detalle y coherencia el procedimiento metodológico IAPE vinculado al logro de los objetivos de su investigación.	Redactan de manera general el procedimiento metodológico IAPE cumpliendo con algunos de los objetivos de su investigación.	Mencionan con poca coherencia el procedimiento metodológico IAPE vinculados con los objetivos de su investigación.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	15	10	5	0
3.2 Describir las técnicas e instrumentos usados para recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos que involucre la participación de los actores del equipo de investigación.	Describen y explican con detalle las técnicas e instrumentos usados para la recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos de su investigación que involucre la participación de todos los actores del equipo de investigación.	Describen y explican de manera general las técnicas e instrumentos usados para la recolección y análisis de datos en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos de su investigación que involucre la participación de algunos de los actores del equipo de investigación.	Describen y explican de manera general las técnicas e instrumentos usados para la recolección y análisis de datos que no está en el marco de la IAPE ni vinculado al logro de los objetivos de su investigación y no involucra la participación de los actores del equipo de investigación.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	15	10	5	0
3.3 Presentar una matriz de actividades y responsabilidades en el marco de la IAPE vinculado al logro de los objetivos que involucre la participación de los actores del equipo de investigación.	Presentan de forma detallada y coherente una matriz de actividades en el marco de la IAPE que registra el cronograma y responsabilidades del equipo investigador evidenciando como se realizará la investigación que involucre la participación de todos los actores del equipo de investigación.	Presentan de forma general una matriz de actividades en el marco de la IAPE que registra el cronograma y responsabilidades del equipo investigador evidenciando como se realizará la investigación que involucre la participación de algunos de los actores del equipo de investigación.	Presentan solo el cronograma de trabajo que no corresponde a la metodología de IAPE o que no responde con el logro de los objetivos de la investigación que no involucra la participación de los actores del equipo de investigación.	Ausencia del contenido del Indicador o presenta otra información.
Puntaje máximo	10	10	5	0